



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2013 - 2015



AÑO TRES

ZINACANTEPEC, MÉX., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NÚMERO VEINTINUEVE

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL



CONTENIDO

ADDENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

ACTA DE CABILDO
NO. 164/2015 2013- 2015

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0733.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA EL ADDENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y DEL PRESUPUESTO CIUDADANO 2015, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN CON EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A. C. (IMCO), REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.-----



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2013-2015

GACETA MUNICIPAL



ADDENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015



Municipio de
Zinacantepec,
Estado de México



GACETA MUNICIPAL

Que con fundamento a lo establecido en el Artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113,122,123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal, se presenta el siguiente:

ADDENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (PRESUPUESTO CIUDADANO 2015), QUE CONTIENE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, APLICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. (IMCO).

EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, 48 FRACCIÓN III, 91 FRACCION VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DIO INICIO LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA, HACIENDO ACTO DE PRESENCIA EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 - 2015: **OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ERNESTO PALMA MEJIA, SINDICO MUNICIPAL; ANGÉLICA GARCÍA ROJAS, PRIMERA REGIDORA; NATALY RAMIREZ FRANCISCO, SEGUNDA REGIDORA; SABINO B. PEREZ DÍAZ, TERCER REGIDOR; JORGE GARDUÑO MONROY, CUARTO REGIDOR; GUILLERMINA JASSO CORRAL, QUINTA REGIDORA; CON AUSENCIA JUSTIFICADA, DOLORES ESQUIVEL AMILPA, SEXTA REGIDORA; GABINO APOLONIO ORO, SÉPTIMO REGIDOR; JEIMY PLIEGO SANCHEZ, OCTAVA REGIDORA; CON AUSENCIA JUSTIFICADA, JONATHAN SOTERO VALLEJO, NOVENO REGIDOR; CELINA ESTRADA MARTÍNEZ, DÉCIMA REGIDORA; PAOLA DELGADO MARTÍNEZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; CÉSAR GAMBOA DE LA ROSA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA, DÉCIMO TERCER REGIDOR Y GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

5.- APROBACIÓN DEL ADDENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (PRESUPUESTO CIUDADANO 2015), QUE CONTIENE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, APLICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. (IMCO).

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C. (IMCO), LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ADDENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (PRESUPUESTO CIUDADANO 2015), QUE CONTIENE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, APLICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C., A EFECTO DE VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA PARA LA EVALUACIÓN DEL ÍNDICE ANTES MENCIONADO.



GACETA MUNICIPAL

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 6 apartado A fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes, en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; por lo que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos; así mismo los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicaran, a través de los medios electrónicos disponibles la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.
- II. Que de conformidad con lo antes expuesto, relativo al acceso a la información pública como un derecho, consideramos que el presente documento asegurará que los ciudadanos accedan a la información pública permitiendo un nuevo balance entre la autoridad y los particulares a través de un diálogo que potencie la rendición de cuentas y las prácticas democráticas.
- III. Que, los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Que, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- V. Que, uno de los compromisos de este gobierno es la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de las finanzas públicas y en la búsqueda de herramientas que garanticen su cumplimiento, se implementó desde el año 2013 la metodología del Índice de Información presupuestal desarrollado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, Asociación Civil (IMCO), quien es un centro de investigación aplicada independiente, a-partidista y sin fines de lucro, que estudian fenómenos económicos y sociales que afectan la competitividad en el contexto de una economía globalizada, teniendo como objetivo principal generar propuestas de políticas públicas para fortalecer la competitividad de los Municipios.
- VI. Que el Municipio de Zinacantepec obtuvo en los años 2013 y 2014, el primer lugar en cuanto al Índice de Transparencia Municipal derivado de la evaluación realizada por el IMCO, el cual considera la información pública en la página del municipio respecto al origen y aplicación de los recursos públicos.



GACETA MUNICIPAL

- VII. Que, transparentar la información presupuestal del Municipio, a través de la aprobación que este H. Ayuntamiento le otorgue al Addendum que contiene los indicadores, permitirá que la información descrita en cada uno, como es el caso de la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos entre otra, se considere relevante e indispensable, por lo que debe realizarse cada Ejercicio Fiscal, como una práctica constante que tienda a fortalecer la transparencia municipal.
- VIII. Que, en atención a la evaluación del Instituto Mexicano para la Competitividad, Asociación Civil, este ha solicitado, la aprobación del Addendum, refiriéndose a la publicación de la información en un documento que se elabore para aprobación del H. Ayuntamiento y su respectiva publicación en la gaceta municipal u órgano de difusión del municipio el cual contiene los indicadores que se evaluarán en el Municipio, consistentes en:

ACCESO INICIAL

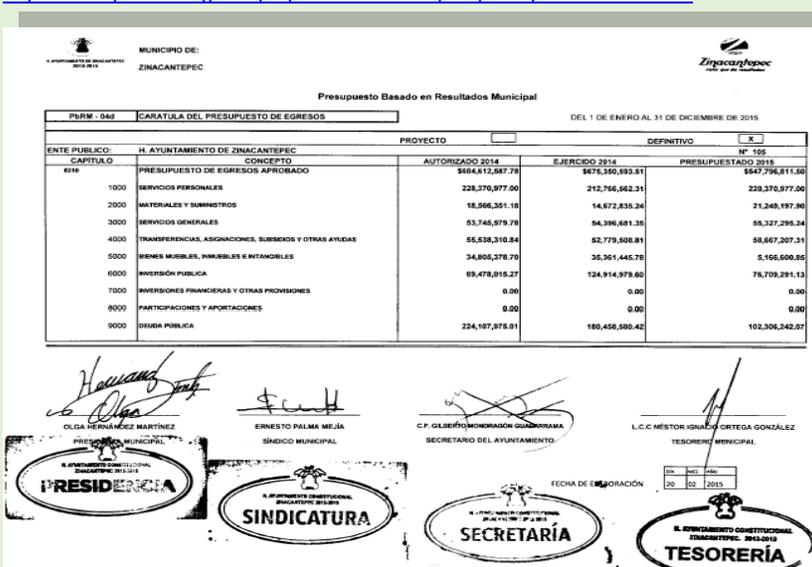
Número	Indicador	Descripción
1	¿La Ley de Ingresos está disponible en la página del congreso local?	De acuerdo con el marco normativo en el Estado de México, la ley de ingresos se encuentra disponible en el sistema LEGISTEL que concentra la base jurídica vigente para los municipios del Estado, en la siguiente liga de internet: http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig009.PDF Fundamento Legal: Ley de Transparencia del Estado de México
2.	¿El presupuesto está disponible en la página de internet del congreso local?	El presupuesto de egresos se encuentra publicado a través del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en la siguiente liga de internet: http://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/403205.web Fundamento Legal: Ley de Transparencia del Estado de México
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	El presupuesto de egresos se encuentra publicado a través del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en la siguiente liga de internet: http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/zinacantepec/presupuesto/2015.web
4	¿La Ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México 2015 se encuentra publicada a través del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense, al cual se puede acceder desde el Portal Oficial del Municipio en la siguiente liga de internet: http://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/403205.web
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	Toda la información de las finanzas públicas del Municipio de Zinacantepec es expuesta a través del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense, en la siguiente liga de internet: http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/zinacantepec.web Fundamento Legal: Ley de Transparencia del Estado de México



GACETA MUNICIPAL

Número	Indicador	Descripción
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano, está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	El presupuesto ciudadano se encuentra en el siguiente link: http://www.zinacantepec.gob.mx/informacionpresupuestal2014/index.html Fundamento Legal: Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México
7	¿La Ley de Hacienda del Municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	El Código Financiero del Estado de México y Municipios se encuentra publicado a través del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense, al cual se puede acceder desde el Portal Oficial del Municipio en la siguiente liga de internet: http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/zinacantepec/marcoJuridico/5.web
8	¿EL municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	Cuenta con gaceta municipal en versión electrónica en la página: http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/zinacantepec/publicaciones.web

ASPECTOS GENERALES

Número	Indicador	Descripción
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México si contiene los datos de publicación oficial en su última hoja. Fundamento Legal: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	De acuerdo a lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el Presupuesto del Municipio de Zinacantepec se autorizó mediante acta de cabildo número 126/2015 y se publicó en Gaceta Municipal No. 5 de fecha 24 de febrero de 2015
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	El presupuesto se encuentra de manera legible y de fácil acceso en la página web del H. Ayuntamiento en el siguiente link: http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/zinacantepec/presupuesto/2015.web 



Número	Indicador	Descripción																						
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	De acuerdo a lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el Presupuesto del Municipio de Zinacantepec se autorizó mediante acta de cabildo número 126/2015 y se publicó en Gaceta Municipal No. 5 de fecha 24 de febrero de 2015																						
13	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos de impuestos por los que la administración municipal puede recibir ingresos, además dicha información es completada con el presupuesto de ingresos anualizado publicado en la página del portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en las siguientes ligas de internet: http://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/403205.web Fundamento Legal: Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015																						
14	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	El municipio no percibe ingresos por conceptos de cuotas y aportaciones de seguridad social.																						
15	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos de contribuciones de mejoras por los que la administración municipal puede recibir ingresos, misma que a continuación se menciona.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contribuciones de Mejoras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>147,300.00</td> </tr> <tr> <td>Contribución de Mejoras por Obras Públicas</td> <td>147,300.00</td> </tr> <tr> <td>Para obra pública y acciones de beneficio social</td> <td>147,300.00</td> </tr> <tr> <td>Para obras de impacto vial</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Por servicios ambientales</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Accesorios de Contribuciones de Mejoras</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Multas</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Recargos</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Ejecución</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Indemnización por devolución de cheques</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fundamento legal: Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Transparencia del Estado de México</p>	Contribuciones de Mejoras	Monto		147,300.00	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	147,300.00	Para obra pública y acciones de beneficio social	147,300.00	Para obras de impacto vial	0.00	Por servicios ambientales	0.00	Accesorios de Contribuciones de Mejoras	0.00	Multas	0.00	Recargos	0.00	Gastos de Ejecución	0.00	Indemnización por devolución de cheques	0.00
Contribuciones de Mejoras	Monto																							
	147,300.00																							
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	147,300.00																							
Para obra pública y acciones de beneficio social	147,300.00																							
Para obras de impacto vial	0.00																							
Por servicios ambientales	0.00																							
Accesorios de Contribuciones de Mejoras	0.00																							
Multas	0.00																							
Recargos	0.00																							
Gastos de Ejecución	0.00																							
Indemnización por devolución de cheques	0.00																							



GACETA MUNICIPAL

Número	Indicador	Descripción																																																						
16	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos de contribuciones de mejoras por los que la administración municipal puede recibir ingresos, misma que a continuación se menciona.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Derechos</th> <th>AUTORIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</td> <td>2,834,067.24</td> </tr> <tr> <td>Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios</td> <td>1,518,311.21</td> </tr> <tr> <td>De Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público</td> <td>1,315,756.03</td> </tr> <tr> <td>Derechos a los Hidrocarburos</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Derechos por Prestación de Servicios</td> <td>41,884,396.61</td> </tr> <tr> <td>Suministro de Agua Potable</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Suministro de Agua en Bloque Proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacional</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Reconexión a los Sistemas de Agua Potable</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Conexiones de Toma por el Suministro de Agua en Bloque Proporcionado por Autoridades Municipales</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Instalación de Medidores</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Agua en Pipas (Permiso)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Agua en Pipas (Carga)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Rezagos</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Venta de Medidores</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Certificaciones</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de Drenaje</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Dictamen de Factibilidad de Servicios</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Del Registro Civil</td> <td>3,323,778.94</td> </tr> <tr> <td>De Desarrollo Urbano y Obras Públicas</td> <td>22,512,269.11</td> </tr> </tbody> </table>	Derechos	AUTORIZADO	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	2,834,067.24	Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	1,518,311.21	De Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	1,315,756.03	Derechos a los Hidrocarburos	0.00	Derechos por Prestación de Servicios	41,884,396.61	Suministro de Agua Potable	0.00	Suministro de Agua en Bloque Proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacional	0.00	Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	0.00	Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	0.00	Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	0.00	Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades	0.00	Conexiones de Toma por el Suministro de Agua en Bloque Proporcionado por Autoridades Municipales	0.00	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico	0.00	Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua	0.00	Instalación de Medidores	0.00	Agua en Pipas (Permiso)	0.00	Agua en Pipas (Carga)	0.00	Obras	0.00	Rezagos	0.00	Venta de Medidores	0.00	Certificaciones	0.00	Otros	0.00	Mantenimiento de Drenaje	0.00	Dictamen de Factibilidad de Servicios	0.00	Del Registro Civil	3,323,778.94	De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	22,512,269.11
Derechos	AUTORIZADO																																																							
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	2,834,067.24																																																							
Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	1,518,311.21																																																							
De Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	1,315,756.03																																																							
Derechos a los Hidrocarburos	0.00																																																							
Derechos por Prestación de Servicios	41,884,396.61																																																							
Suministro de Agua Potable	0.00																																																							
Suministro de Agua en Bloque Proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacional	0.00																																																							
Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	0.00																																																							
Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	0.00																																																							
Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	0.00																																																							
Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades	0.00																																																							
Conexiones de Toma por el Suministro de Agua en Bloque Proporcionado por Autoridades Municipales	0.00																																																							
Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico	0.00																																																							
Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua	0.00																																																							
Instalación de Medidores	0.00																																																							
Agua en Pipas (Permiso)	0.00																																																							
Agua en Pipas (Carga)	0.00																																																							
Obras	0.00																																																							
Rezagos	0.00																																																							
Venta de Medidores	0.00																																																							
Certificaciones	0.00																																																							
Otros	0.00																																																							
Mantenimiento de Drenaje	0.00																																																							
Dictamen de Factibilidad de Servicios	0.00																																																							
Del Registro Civil	3,323,778.94																																																							
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	22,512,269.11																																																							



GACETA MUNICIPAL

		<table border="1"> <tr><td>Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública</td><td>2,829,977.86</td></tr> <tr><td>Por Servicios de Rastros</td><td>594,736.87</td></tr> <tr><td>Por Corral de Consejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Por Servicios de Panteones</td><td>1,542,433.49</td></tr> <tr><td>Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público</td><td>4,762,641.03</td></tr> <tr><td>Por Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro</td><td>730,549.45</td></tr> <tr><td>Por Servicios de Alumbrado Público</td><td>5,586,957.23</td></tr> <tr><td>Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos.</td><td>1,052.63</td></tr> <tr><td>Accesorios de Derechos</td><td>618,195.25</td></tr> <tr><td>Multas</td><td>443,043.71</td></tr> <tr><td>Recargos</td><td>174,098.91</td></tr> <tr><td>Gastos de Ejecución</td><td>1,052.63</td></tr> <tr><td>Indemnización por devolución de cheques</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Otros Derechos</td><td>0.00</td></tr> </table> <p>Fundamento legal: Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Transparencia del Estado de México</p>	Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	2,829,977.86	Por Servicios de Rastros	594,736.87	Por Corral de Consejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros	0.00	Por Servicios de Panteones	1,542,433.49	Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	4,762,641.03	Por Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública	0.00	Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro	730,549.45	Por Servicios de Alumbrado Público	5,586,957.23	Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos.	1,052.63	Accesorios de Derechos	618,195.25	Multas	443,043.71	Recargos	174,098.91	Gastos de Ejecución	1,052.63	Indemnización por devolución de cheques	0.00	Otros Derechos	0.00
Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	2,829,977.86																															
Por Servicios de Rastros	594,736.87																															
Por Corral de Consejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros	0.00																															
Por Servicios de Panteones	1,542,433.49																															
Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	4,762,641.03																															
Por Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública	0.00																															
Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro	730,549.45																															
Por Servicios de Alumbrado Público	5,586,957.23																															
Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos.	1,052.63																															
Accesorios de Derechos	618,195.25																															
Multas	443,043.71																															
Recargos	174,098.91																															
Gastos de Ejecución	1,052.63																															
Indemnización por devolución de cheques	0.00																															
Otros Derechos	0.00																															
17	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos de productos que la administración municipal puede recibir ingresos, misma que a continuación se menciona.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Productos de Tipo Corriente</th> <th>Presupuestado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público</td> <td>150,045.29</td> </tr> <tr> <td>Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales</td> <td>1,052.63</td> </tr> <tr> <td>Impresos y Papel Especial</td> <td>148,992.66</td> </tr> <tr> <td>Derivados de Bosques Municipales</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes</td> <td>138,024.24</td> </tr> <tr> <td>Rend o Ingr Deriv de las Act de Org Desc y Em de Part Mpal que no son Propias de Derecho Público</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público</td> <td>138,024.24</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fundamento legal: Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Transparencia del Estado de México</p>	Productos de Tipo Corriente	Presupuestado	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	150,045.29	Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	1,052.63	Impresos y Papel Especial	148,992.66	Derivados de Bosques Municipales	0.00	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0.00	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	138,024.24	Rend o Ingr Deriv de las Act de Org Desc y Em de Part Mpal que no son Propias de Derecho Público	0.00	En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público	138,024.24												
Productos de Tipo Corriente	Presupuestado																															
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	150,045.29																															
Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	1,052.63																															
Impresos y Papel Especial	148,992.66																															
Derivados de Bosques Municipales	0.00																															
Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0.00																															
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	138,024.24																															
Rend o Ingr Deriv de las Act de Org Desc y Em de Part Mpal que no son Propias de Derecho Público	0.00																															
En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público	138,024.24																															



GACETA MUNICIPAL

Número	Indicador	Descripción																																						
18	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos por aprovechamientos por los que la administración municipal puede recibir ingresos, misma que a continuación se menciona.</p> <table border="1" data-bbox="727 405 1393 1224"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="727 405 1393 464">Aprovechamientos de Tipo Corriente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="727 464 1203 495">Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</td> <td data-bbox="1203 464 1393 495">0.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 495 1203 527">Multas</td> <td data-bbox="1203 495 1393 527">1,849,340.95</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 527 1203 558">Sanciones Administrativas</td> <td data-bbox="1203 527 1393 558">1,849,340.95</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 558 1203 590">Indemnizaciones</td> <td data-bbox="1203 558 1393 590">47,368.58</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 590 1203 621">Otras indemnizaciones</td> <td data-bbox="1203 590 1393 621">0.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 621 1203 653">Reintegros</td> <td data-bbox="1203 621 1393 653">0.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 653 1203 684">Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas</td> <td data-bbox="1203 653 1393 684">0.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 684 1203 716">Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes</td> <td data-bbox="1203 684 1393 716">0.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 716 1203 747">Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones</td> <td data-bbox="1203 716 1393 747">0.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 747 1203 779">Accesorios de Aprovechamientos</td> <td data-bbox="1203 747 1393 779">5,263.15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 779 1203 810">Multas</td> <td data-bbox="1203 779 1393 810">0.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 810 1203 842">Recargos</td> <td data-bbox="1203 810 1393 842">1,052.63</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 842 1203 873">Gastos de Ejecución</td> <td data-bbox="1203 842 1393 873">0.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 873 1203 905">Indemnización por devolución de cheques</td> <td data-bbox="1203 873 1393 905">4,210.52</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 905 1203 936">Otros Aprovechamientos</td> <td data-bbox="1203 905 1393 936">2,310,962.06</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 936 1203 968">Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público</td> <td data-bbox="1203 936 1393 968">818,818.94</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 968 1203 999">Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones</td> <td data-bbox="1203 968 1393 999">1,492,143.12</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 999 1203 1031">Resarcimientos</td> <td data-bbox="1203 999 1393 1031">0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="675 1251 1459 1320">Fundamento legal: Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Transparencia del Estado de México</p>	Aprovechamientos de Tipo Corriente		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	Multas	1,849,340.95	Sanciones Administrativas	1,849,340.95	Indemnizaciones	47,368.58	Otras indemnizaciones	0.00	Reintegros	0.00	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	0.00	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0.00	Accesorios de Aprovechamientos	5,263.15	Multas	0.00	Recargos	1,052.63	Gastos de Ejecución	0.00	Indemnización por devolución de cheques	4,210.52	Otros Aprovechamientos	2,310,962.06	Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	818,818.94	Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones	1,492,143.12	Resarcimientos	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente																																								
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00																																							
Multas	1,849,340.95																																							
Sanciones Administrativas	1,849,340.95																																							
Indemnizaciones	47,368.58																																							
Otras indemnizaciones	0.00																																							
Reintegros	0.00																																							
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00																																							
Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	0.00																																							
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0.00																																							
Accesorios de Aprovechamientos	5,263.15																																							
Multas	0.00																																							
Recargos	1,052.63																																							
Gastos de Ejecución	0.00																																							
Indemnización por devolución de cheques	4,210.52																																							
Otros Aprovechamientos	2,310,962.06																																							
Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	818,818.94																																							
Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones	1,492,143.12																																							
Resarcimientos	0.00																																							
19	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de bienes y servicios?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos por bienes y servicios por los que la administración municipal puede recibir ingresos, sin embargo para el presupuesto de egresos 2015 el municipio no presupuestó la obtención de la misma por estos conceptos.</p> <p data-bbox="675 1570 1459 1638">Fundamento legal: Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Transparencia del Estado de México</p>																																						



GACETA MUNICIPAL

Número	Indicador	Descripción																																						
20	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos por aportaciones por los que la administración municipal puede recibir ingresos, mismos que a continuación se mencionan.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aportaciones</th> <th>Presupuestado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aportaciones</td> <td>194,759,047.00</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</td> <td>90,126,707.28</td> </tr> <tr> <td>Remanentes de Ramo 33</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Excedentes Petroleros</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Ramo 23</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Subsemun</td> <td>10,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Remanentes Otros Recursos Federales</td> <td>20,996,511.72</td> </tr> <tr> <td>Otros Recursos Federales</td> <td>10,886,741.00</td> </tr> </tbody> </table>	Aportaciones	Presupuestado	Aportaciones	194,759,047.00	Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	90,126,707.28	Remanentes de Ramo 33	0.00	Excedentes Petroleros	0.00	Ramo 23	0.00	Subsemun	10,000,000.00	Remanentes Otros Recursos Federales	20,996,511.72	Otros Recursos Federales	10,886,741.00																				
Aportaciones	Presupuestado																																							
Aportaciones	194,759,047.00																																							
Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	90,126,707.28																																							
Remanentes de Ramo 33	0.00																																							
Excedentes Petroleros	0.00																																							
Ramo 23	0.00																																							
Subsemun	10,000,000.00																																							
Remanentes Otros Recursos Federales	20,996,511.72																																							
Otros Recursos Federales	10,886,741.00																																							
21	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos por participaciones por los que la administración municipal puede recibir ingresos, mismos que a continuación se mencionan.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participaciones</th> <th>Presupuestado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo General de Participaciones</td> <td>113,898,785.96</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Fomentos Municipal</td> <td>16,995,672.00</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Fiscalización y Recaudación</td> <td>10,203,904.96</td> </tr> <tr> <td>Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</td> <td>2,176,344.00</td> </tr> <tr> <td>Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</td> <td>3,670,894.00</td> </tr> <tr> <td>Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos</td> <td>11,842.00</td> </tr> <tr> <td>Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</td> <td>1,089,163.99</td> </tr> <tr> <td>Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal</td> <td>4,731,363.00</td> </tr> <tr> <td>Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores</td> <td>3,283,424.00</td> </tr> <tr> <td>Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados</td> <td>180,237.04</td> </tr> <tr> <td>Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas</td> <td>333,972.00</td> </tr> <tr> <td>Las demás der de la aplic del Título Sept. del Cód. Finan para el Edo de México y Municipios.</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Inversión Sectorial (GIS)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)</td> <td>17,145,315.37</td> </tr> <tr> <td>Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (GIS)</td> <td>16,419,042.22</td> </tr> <tr> <td>Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)</td> <td>22,724,955.59</td> </tr> <tr> <td>Otros Recursos Estatales</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre la renta efectivamente enterado</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Participaciones	Presupuestado	Fondo General de Participaciones	113,898,785.96	Fondo de Fomentos Municipal	16,995,672.00	Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,203,904.96	Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,176,344.00	Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,670,894.00	Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	11,842.00	Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,089,163.99	Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	4,731,363.00	Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	3,283,424.00	Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados	180,237.04	Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	333,972.00	Las demás der de la aplic del Título Sept. del Cód. Finan para el Edo de México y Municipios.	0.00	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	0.00	Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	17,145,315.37	Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	16,419,042.22	Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	22,724,955.59	Otros Recursos Estatales	0.00	Impuesto sobre la renta efectivamente enterado	0.00
Participaciones	Presupuestado																																							
Fondo General de Participaciones	113,898,785.96																																							
Fondo de Fomentos Municipal	16,995,672.00																																							
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,203,904.96																																							
Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,176,344.00																																							
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,670,894.00																																							
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	11,842.00																																							
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,089,163.99																																							
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	4,731,363.00																																							
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	3,283,424.00																																							
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados	180,237.04																																							
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	333,972.00																																							
Las demás der de la aplic del Título Sept. del Cód. Finan para el Edo de México y Municipios.	0.00																																							
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	0.00																																							
Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	17,145,315.37																																							
Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	16,419,042.22																																							
Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	22,724,955.59																																							
Otros Recursos Estatales	0.00																																							
Impuesto sobre la renta efectivamente enterado	0.00																																							



GACETA MUNICIPAL

		<p>Fundamento legal: Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Transparencia del Estado de México</p>
--	--	---

Número	Indicador	Descripción								
22	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos por convenios por los que la administración municipal puede recibir ingresos, mismo que a continuación se mencionan.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #92d050;">Convenios</th> <th style="background-color: #92d050;">Presupuestado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenios</td> <td style="text-align: right;">206,442.65</td> </tr> <tr> <td>Multas Federales No Fiscales</td> <td style="text-align: right;">206,442.65</td> </tr> <tr> <td>Convenios de Tránsito Estatal con Municipios</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fundamento legal: Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Transparencia del Estado de México</p>	Convenios	Presupuestado	Convenios	206,442.65	Multas Federales No Fiscales	206,442.65	Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	0.00
Convenios	Presupuestado									
Convenios	206,442.65									
Multas Federales No Fiscales	206,442.65									
Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	0.00									
23	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por los que la administración municipal puede recibir ingresos sin embargo para el presupuesto de egresos 2015 el municipio no presupuestó la obtención de la misma por estos conceptos.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Ingreso de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015 y la Ley de Transparencia del Estado de México.</p>								
24	¿En la Ley de Ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derivados de financiamiento?	<p>La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México establece los conceptos de derivados de financiamientos por los que la administración municipal puede recibir ingresos, mismos que a continuación se mencionan</p>								



GACETA MUNICIPAL

PBRM - 03b		CARÁTULA DE INGRESOS	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEX.			
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2015	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	547,796,811.50	
4000	INGRESOS	547,796,811.50	
4100	Ingresos de Gestión	137,971,309.52	
4110	Impuestos	88,133,646.15	
4120	Cuotas y Aportaciones de	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	
4140	Derechos	45,336,659.10	
4150	Productos de Tipo Corriente	288,069.53	
4160	Aprovechamientos de Tipo	4,212,934.74	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Contrib no Compren en las	0.00	
4190	Fracc de la ley de Ing en Ejer	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones,	407,830,405.78	
4210	Participaciones y Aportaciones	407,830,405.78	
4220	Transferencias, Asignaciones,	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	1,995,096.20	
4310	Ingresos Financieros	104,920.16	
4320	Incremento por Variación de	0.00	
4330	Disminución del Exceso de	0.00	
4340	Disminución del Exceso de	0.00	
4350	Ingresos Extraordinarios	1,890,176.04	
4390	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	

CLASIFICACIONES

Número	Indicador	Descripción
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	<p>En base a la publicación en la Gaceta de Gobierno del 09 de octubre de 2014, el clasificador por objeto del gasto estatal y municipal 2014, en sus aspectos generales se considera lo siguiente:</p> <p>El clasificador por objeto del gasto es el documento armonizado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente el registro del gasto por los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones subsidios y otra ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones, participaciones y aportaciones federales, y deuda pública, que requieren las dependencias, entidades públicas, así como los Municipio, para cumplir con los objetivos y programas señalados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y en el Plan de Desarrollo Municipal, respectivamente.</p> <p>El Clasificador por Objeto del Gasto, es de observancia obligatoria para las dependencias, entidades públicas y los Municipios, cumpliendo además con la normatividad que se emita en la materia.</p> <p>Dicha información se encuentra en el ANEXO 1 del presente documento, así mismo, se desglosa en el siguiente link:</p> <p>http://zinacantepec.gob.mx/IMCO/</p>
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	<p>A continuación se muestra la clasificación administrativa para el ejercicio 2015.</p> <p style="text-align: center;">GASTO DEL AYUNTAMIENTO POR DEPENDENCIA</p>



GACETA MUNICIPAL

* Cifras al 31 de marzo de 2015	
PRESIDENCIA	2,213,224.16
SECRETARIA TÉCNICA	521,513.87
COORDINACIÓN JURÍDICA	1,382,116.63
COMUNICACIÓN SOCIAL	1,653,519.87
DEFENSORÍA DE DERECHOS H.	336,673.08
SINDICATURA	796,210.99
REGIDURÍA 1	602,631.21
REGIDURÍA 2	473,133.18
REGIDURÍA 3	657,634.98
REGIDURÍA 4	592,819.91
REGIDURÍA 5	611,118.08
REGIDURÍA 6	589,493.20
REGIDURÍA 7	565,843.27
REGIDURÍA 8	388,193.56
REGIDURÍA 9	551,167.45
REGIDURÍA 10	561,770.36
REGIDURÍA 11	406,742.46

GASTO DEL AYUNTAMIENTO POR DEPENDENCIA	
REGIDURÍA 12	521,460.51
REGIDURÍA 13	546,366.13
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,319,013.71
ADMINISTRACIÓN	16,786,914.02
UIPPE	1,914,687.65
DESARROLLO URBANO	1,173,243.78
OBRAS PUBLICAS	29,128,995.66
MEDIO AMBIENTE	1,390,883.62
SERVICIOS PÚBLICOS	10,672,941.63
DESARROLLO SOCIAL	9,762,468.90
GOBERNACIÓN	820,883.32
CONTRALORÍA	1,850,642.39
TESORERÍA	63,949,977.93
DESARROLLO ECONÓMICO	2,961,467.56
EDUCACIÓN Y CULTURA	3,990,783.18
SEGURIDAD PUBLICA	10,887,426.89
TOTAL	172,581,963.14

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ENTE PÚBLICO: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2015
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	34,157,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,542,600.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,572,522.79
3000	SERVICIOS GENERALES	2,921,629.37



GACETA MUNICIPAL

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	940,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	515,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000	DEUDA PÚBLICA	665,247.00

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ENTE PÚBLICO: Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento de
Zinacantepec

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2015
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	79,308,535.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,095,278.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,631,789.07
3000	SERVICIOS GENERALES	21,712,615.89
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	15,414,902.10
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	205,891.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	3,110,235.44
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000	DEUDA PÚBLICA	11,137,823.50

27

¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?

Los poderes Legislativo y Judicial; las entidades públicas, los órganos autónomos y los municipios de la entidad, para que éstos cuenten con un catálogo de partidas presupuestarias que se alinean al clasificador por Objeto del Gasto autorizado por el CONAC el cual se integra por Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

El clasificador por Objeto del Gasto es el documento armonizado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente el registro del gasto por los conceptos de servicios personales, Materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones, participaciones y aportaciones federales, y deuda pública, que requieren las dependencias, entidades públicas, así como los Municipios, para cumplir con los objetivos y programas señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.



GACETA MUNICIPAL

		CONCEPTO	IMPORTE
		Gasto Corriente	363,614,677.45
		Gasto de Inversión	81,875,891.98
		Deuda	102,306,242.07
		Total	547,796,811.50
28	¿Contiene la clasificación económica?	Si, misma que a continuación se menciona:	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO			
2 GASTOS			
2.1 GASTOS CORRIENTES			
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales			
2.1.1.1 Remuneraciones			
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios			
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))			
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)			
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios			
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales.			
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social.			
2.1.3 Gastos de la propiedad.			
2.1.3.1 Intereses			
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad distintos de los Intereses.			
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas.			
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados.			
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas.			
2.1.7 Participaciones			
2.1.8 Provisiones y otras Estimaciones			
2.2 GASTOS DE CAPITAL			
2.2.1 Construcciones en Proceso			
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)			
2.2.3 Incremento de existencias			
2.2.4 Objetos de valor			
2.2.5 Activos no producidos			
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados			
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica.			



GACETA MUNICIPAL

	TOTAL DEL GASTO	454,025,372.98
	3. FINANCIAMIENTO	
	3.1 FUENTES FINANCIERAS	93,771,438.52
	3.1.1 Disminución de activos financieros	3,731,294.00
	3.1.2 Incremento de pasivos.	90,040,144.52
	3.1.3 Incremento de patrimonio	
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS.	93,771,438.52

29. ¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?

Sí se cuenta con una clasificación funcional a nivel finalidad, función y subfunción contenida en el **ANEXO 2** del presente documento y desglosada en el siguiente link:

<http://zinacantepec.gob.mx/IMCO/>

30. ¿Contiene la clasificación programática?

El municipio utiliza la clasificación programática, de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio fiscal 2015, como se muestra.

Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Concepto	Monto
01	02	04	Derechos Humanos	Investigación, capacitación promoción y divulgación de los derechos humanos	1,219,244.51
01	02	04	Derechos Humanos	Protección y defensa de los Derechos humanos	24,038.15
01	03	01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Relaciones Públicas	8,955,014.72
01	03	01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Relaciones Públicas	1,619,856.57
01	03	01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Audiencia pública y consulta popular	28,311,292.95
01	03	02	Democracia y pluralidad política	Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política	3,283,467.29
01	03	03	Conservación del Patrimonio Público	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	3,000,000.00
01	03	04	Desarrollo de la Función Pública y ética en el servicio público	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública (auditoría)	3,878,360.17
01	03	04	Desarrollo de la Función Pública y ética en el servicio público	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública (Responsabilidades)	2,244,315.38
01	03	05	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	4,760,845.46
01	03	08	Política Territorial	Instrumentación Urbano	4,758,760.09
01	03	09	Reglamentación Municipal	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	2,285,415.74
01	03	05	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	3,029,467.57
01	05	02	Fortalecimiento de los Ingresos	Capacitación y Recaudación de Ingresos	18,184,858.58
01	05	02	Fortalecimiento de los Ingresos	Registro y Control de Caja Tesorería	4,038,037.66
01	05	02	Planeación y Presupuestación Basada en Resultados	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	4,418,047.84
01	05	02	Planeación y Presupuestación Basada en Resultados	Planeación y evaluación para el Desarrollo Municipal	5,855,487.55



GACETA MUNICIPAL

01	05	02	Planeación y Presupuestación Basada en Resultados	Integración y Seguimiento del Control Presupuestario del Ayuntamiento	6,719,385.73
01	05	02	Planeación y Presupuestación Basada en Resultados	Integración y Seguimiento del Control Presupuestario del Ayuntamiento	60,952.17
01	05	02	Planeación y Presupuestación Basada en Resultados	Integración y Seguimiento del Control Presupuestario del Ayuntamiento	36,300.00
01	05	02	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Administración de Personal	8,311,412.74
01	05	02	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Adquisiciones y Servicios	26,183,746.20
01	05	02	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Adquisiciones y Servicios	1,254,981.74
01	05	02	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Control del Patrimonio y Normatividad	1,702,012.57
01	05	02	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	5,319,542.19
01	05	02	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	1,385,763.42
01	05	02	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Desarrollo Institucional	1,857,142.70
01	07	01	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	2,548,227.55
01	07	01	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	820,952.11
01	07	01	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	1,226,741.00
01	07	01	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	37,783,127.39
01	07	01	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	12,677,644.15
01	07	02	Concertación, capacitación y difusión para la protección civil	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	2,344,847.45
01	07	02	Concertación, capacitación y difusión para la protección civil	Coordinación de atención de emergencias y desastres	5,803,015.67
01	08	01	Protección Jurídica de las personas y bienes	Operación Registral Civil	4,962,653.56
01	08	01	Modernización del catastro mexiquense	Información Catastral Municipal	977,253.30
01	08	02	Desarrollo de información estadística y catastral	Información Geográfica Municipal	754,042.15
01	08	03	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Difusión y Comunicación Institucional	5,174,775.46
02	01	01	Gestión integral de los desechos	Manejo de Residuos Solidos	10,327,793.12
02	01	01	Gestión integral de los desechos	Manejo de Residuos Solidos	2,244,000.00
02	01	04	Protección al ambiente	Promoción y Cultura Ambiental	5,927,627.84
02	02	01	Desarrollo Urbano	Pavimentación de Calles	2,250,000.00



GACETA MUNICIPAL

02	02	01	Desarrollo Urbano	Pavimentación de Calles	2,600,000.00
02	02	01	Desarrollo Urbano	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines	9,660,000.00
02	02	01	Desarrollo Urbano	Construcción de Vialidades Urbanas	1,458,994.86
02	02	01	Desarrollo Urbano	Construcción de Vialidades Urbanas	5,500,000.00
02	02	01	Desarrollo Urbano	Construcción de Vialidades Urbanas	40,817,467.01
02	02	01	Desarrollo Urbano	Rehabilitación de Vialidades Urbanas	6,045,315.37
02	02	01	Desarrollo Urbano	Rehabilitación de Vialidades Urbanas	1,847,142.25
02	02	01	Desarrollo Urbano	Control y Supervisión de Obras Públicas	12,840,957.69
02	02	01	Desarrollo Urbano	Control y Supervisión de Obras Públicas	1,882,472.61
02	02	04	Alumbrado público	Alumbrado Público	11,398,151.53
02	02	04	Alumbrado público	Alumbrado Público	1,847,142.25
02	02	04	Alumbrado público	Alumbrado Público	20,721,162.22
02	02	06	Modernización de los servicios comunales	Coordinación para servicios de Administración y Mantenimiento de rastros	2,592,691.33
02	04	02	Cultura y Arte	Servicios Culturales	2,210,070.11
02	05	01	Educación Básica	Apoyo Municipal a la Educación Básica	1,668,659.66
02	05	05	Educación para adultos	Alfabetización y Educación Básica para Adultos	1,968,441.46
02	06	05	Alimentación y nutrición familiar	Cultura Alimenticia	2,117,923.66
02	06	07	Pueblos indígenas	Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1,060,326.64
02	06	07	Pueblos indígenas	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio de la cultura de los pueblos indígenas	719,915.03
02	06	08	Desarrollo Integral de la familia	Fomento a la Integración de la Familia	150,000.00
02	06	08	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de genero	Fomento a la Cultura de Equidad de Genero	2,297,914.45
02	06	08	Oportunidades para los jóvenes	Bienestar y Orientación Juvenil	49,000.00
02	06	08	Oportunidades para los jóvenes	Asistencia Social a la Juventud	844,897.65
03	01	02	Empleo	Colocación de Trabajadores Desempleados	1,154,508.09
03	02	01	Desarrollo Agrícola	Apoyo Especiales a Productores Agrícolas	3,653,185.07
03	02	01	Fomento pecuario	Desarrollo de Capacidades Pecuarías	944,632.95
03	02	03	Fomento a la Ganadería	Capacitación para la Producción Acuicola	1,040,624.61
03	03	05	Electrificación	Electrificación Urbana	3,106,893.89
03	04	02	Modernización industrial	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	1,711,813.35
03	04	02	Modernización industrial	Fortalecimiento a la Competitividad	1,431,581.12
03	07	01	Promoción y Comercialización turística	Promoción e Información Turística	2,677,446.93
04	01	01	Deuda Publica	Amortización de la Deuda (Capital)	655,870.03
04	01	01	Deuda Publica	Amortización de la Deuda (Capital)	3,462,784.00
04	01	01	Deuda Publica	Consto Financiero de la Deuda (Intereses)	8,441,021.61
04	01	01	Deuda Publica	Consto Financiero de la Deuda (Intereses)	491,846.64
04	02	01	Transferencias	Transferencia del Ayuntamiento a Organismos Municipales	30,000,000.00
04	02	01	Transferencias	Transferencia del Ayuntamiento a Organismos Municipales	17,323,021.00



GACETA MUNICIPAL

04	04	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	2,862,072.26
04	04	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	22,664,003.42
04	04	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	22,367.64
04	04	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	1,078,361.93
04	04	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	15,687,271.75
04	04	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	28,886,571.00
04	04	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	9,000,000.00
04	04	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	10,681,838.00
					547,796,811.50

31. ¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clave	Concepto	Año
100	RECURSOS PROPIOS	
101	Recursos Propios	
200	GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL	
201	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2008
202	Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	2009
203	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2009
204	Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	2010
205	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2010
206	Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	2011
207	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2011
208	Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	2012
209	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2012
210	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	2013
211	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2013
212	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	2014
213	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	2014
214	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	2015
215	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	2015
216	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	2015



GACETA MUNICIPAL

300	OTROS RECURSOS ESTATALES	
301	DIFEM	
302	Mecánica Teatral (IMC)	
303	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	
400	RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33	
401	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	1998
402	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1999
403	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	1999
404	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2000
405	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2000
406	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2001
407	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2001
408	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2002
409	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2002
410	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2003
411	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2003
412	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2004
413	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2004
414	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2005
415	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2005
416	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2006
417	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2006
418	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2007
419	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2007
420	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2008
421	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2008
422	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2009
423	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2009
424	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2010
425	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2010
426	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2011
427	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2011
428	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2012
429	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2012
430	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2013
431	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2013
432	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2014
433	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2014
434	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2015
435	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2015
436	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2015
500	RECURSOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	
501	Programa HABITAT	
502	Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa"	
503	Programa para el Desarrollo Local "Microrregiones"	



GACETA MUNICIPAL

504	Programa 3 X 1 para Migrantes	
505	Programa de Empleo Temporal "PET"	
506	Programa de Vivienda Rural	
507	Programa de Opciones Productivas	
508	Rescate de Espacios Públicos	
600	OTROS RECURSOS FEDERALES	
601	Excedentes Petroleros	
602	FONAPO	
603	SUBSEMUN	
604	CONADE	
605	CONACULTA	
606	PRODDER	
607	APAZU	
608	INCA RURAL / SINACATRI	
609	CONADEPI / CEDIPIEM	
610	Otros Recursos Federales	
700	RECURSOS DE CIUDADANOS	
701	Por Aportaciones de Mejoras	
702	Otras Aportaciones	
800	RECURSOS DE DIPUTADOS	
801	Diputados Locales	
802	Diputados Federales	
900	OTROS RECURSOS	
901	Recursos de Empresas Privadas	
902	Recursos de Convenios Intermunicipales	
903	Recursos de Otros Fondos y Convenios	
904	Fondos Internacionales	

PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS

Número	Indicador	Descripción										
32	¿Desglosa el presupuesto del ayuntamiento (cabildo más presidencia)?	<p>El presupuesto autorizado tiene un total de \$40, 295,775.23; mismo que se desglosa a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidencia</td> <td>8,955,014.72</td> </tr> <tr> <td>Sindicatura</td> <td>3,029,467.57</td> </tr> <tr> <td>Regidurías</td> <td>28,311,292.95</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>40,295,775.23</td> </tr> </tbody> </table>	Dependencia	Importe	Presidencia	8,955,014.72	Sindicatura	3,029,467.57	Regidurías	28,311,292.95	Total	40,295,775.23
Dependencia	Importe											
Presidencia	8,955,014.72											
Sindicatura	3,029,467.57											
Regidurías	28,311,292.95											
Total	40,295,775.23											



GACETA MUNICIPAL

33	¿Desglosa el presupuesto del ayuntamiento por dependencia?	<p>El gasto es el conjunto de erogaciones, que realiza el municipio, para cumplir con sus fines, es decir, satisfacer las necesidades de la sociedad.</p> <table border="1" data-bbox="740 306 1385 877"> <thead> <tr> <th colspan="2">GASTO DEL AYUNTAMIENTO POR DEPENDENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>* Cifras al 31 de marzo de 2015</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRESIDENCIA</td> <td>2,213,224.16</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIA TÉCNICA</td> <td>521,513.87</td> </tr> <tr> <td>COORDINACIÓN JURÍDICA</td> <td>1,382,116.63</td> </tr> <tr> <td>COMUNICACIÓN SOCIAL</td> <td>1,653,519.87</td> </tr> <tr> <td>DEFENSORÍA DE DERECHOS H.</td> <td>336,673.08</td> </tr> <tr> <td>SINDICATURA</td> <td>796,210.99</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 1</td> <td>602,631.21</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 2</td> <td>473,133.18</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 3</td> <td>657,634.98</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 4</td> <td>592,819.91</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 5</td> <td>611,118.08</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 6</td> <td>589,493.20</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 7</td> <td>565,843.27</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 8</td> <td>388,193.56</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 9</td> <td>551,167.45</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 10</td> <td>561,770.36</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 11</td> <td>406,742.46</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="740 909 1385 1478"> <thead> <tr> <th colspan="2">GASTO DEL AYUNTAMIENTO POR DEPENDENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REGIDURÍA 12</td> <td>521,460.51</td> </tr> <tr> <td>REGIDURÍA 13</td> <td>546,366.13</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</td> <td>3,319,013.71</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRACIÓN</td> <td>16,786,914.02</td> </tr> <tr> <td>UIPPE</td> <td>1,914,687.65</td> </tr> <tr> <td>DESARROLLO URBANO</td> <td>1,173,243.78</td> </tr> <tr> <td>OBRAS PUBLICAS</td> <td>29,128,995.66</td> </tr> <tr> <td>MEDIO AMBIENTE</td> <td>1,390,883.62</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS PÚBLICOS</td> <td>10,672,941.63</td> </tr> <tr> <td>DESARROLLO SOCIAL</td> <td>9,762,468.90</td> </tr> <tr> <td>GOBERNACIÓN</td> <td>820,883.32</td> </tr> <tr> <td>CONTRALORÍA</td> <td>1,850,642.39</td> </tr> <tr> <td>TESORERÍA</td> <td>63,949,977.93</td> </tr> <tr> <td>DESARROLLO ECONÓMICO</td> <td>2,961,467.56</td> </tr> <tr> <td>EDUCACIÓN Y CULTURA</td> <td>3,990,783.18</td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD PUBLICA</td> <td>10,887,426.89</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>172,581,963.14</td> </tr> </tbody> </table>	GASTO DEL AYUNTAMIENTO POR DEPENDENCIA		* Cifras al 31 de marzo de 2015		PRESIDENCIA	2,213,224.16	SECRETARIA TÉCNICA	521,513.87	COORDINACIÓN JURÍDICA	1,382,116.63	COMUNICACIÓN SOCIAL	1,653,519.87	DEFENSORÍA DE DERECHOS H.	336,673.08	SINDICATURA	796,210.99	REGIDURÍA 1	602,631.21	REGIDURÍA 2	473,133.18	REGIDURÍA 3	657,634.98	REGIDURÍA 4	592,819.91	REGIDURÍA 5	611,118.08	REGIDURÍA 6	589,493.20	REGIDURÍA 7	565,843.27	REGIDURÍA 8	388,193.56	REGIDURÍA 9	551,167.45	REGIDURÍA 10	561,770.36	REGIDURÍA 11	406,742.46	GASTO DEL AYUNTAMIENTO POR DEPENDENCIA		REGIDURÍA 12	521,460.51	REGIDURÍA 13	546,366.13	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,319,013.71	ADMINISTRACIÓN	16,786,914.02	UIPPE	1,914,687.65	DESARROLLO URBANO	1,173,243.78	OBRAS PUBLICAS	29,128,995.66	MEDIO AMBIENTE	1,390,883.62	SERVICIOS PÚBLICOS	10,672,941.63	DESARROLLO SOCIAL	9,762,468.90	GOBERNACIÓN	820,883.32	CONTRALORÍA	1,850,642.39	TESORERÍA	63,949,977.93	DESARROLLO ECONÓMICO	2,961,467.56	EDUCACIÓN Y CULTURA	3,990,783.18	SEGURIDAD PUBLICA	10,887,426.89	TOTAL	172,581,963.14
GASTO DEL AYUNTAMIENTO POR DEPENDENCIA																																																																												
* Cifras al 31 de marzo de 2015																																																																												
PRESIDENCIA	2,213,224.16																																																																											
SECRETARIA TÉCNICA	521,513.87																																																																											
COORDINACIÓN JURÍDICA	1,382,116.63																																																																											
COMUNICACIÓN SOCIAL	1,653,519.87																																																																											
DEFENSORÍA DE DERECHOS H.	336,673.08																																																																											
SINDICATURA	796,210.99																																																																											
REGIDURÍA 1	602,631.21																																																																											
REGIDURÍA 2	473,133.18																																																																											
REGIDURÍA 3	657,634.98																																																																											
REGIDURÍA 4	592,819.91																																																																											
REGIDURÍA 5	611,118.08																																																																											
REGIDURÍA 6	589,493.20																																																																											
REGIDURÍA 7	565,843.27																																																																											
REGIDURÍA 8	388,193.56																																																																											
REGIDURÍA 9	551,167.45																																																																											
REGIDURÍA 10	561,770.36																																																																											
REGIDURÍA 11	406,742.46																																																																											
GASTO DEL AYUNTAMIENTO POR DEPENDENCIA																																																																												
REGIDURÍA 12	521,460.51																																																																											
REGIDURÍA 13	546,366.13																																																																											
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,319,013.71																																																																											
ADMINISTRACIÓN	16,786,914.02																																																																											
UIPPE	1,914,687.65																																																																											
DESARROLLO URBANO	1,173,243.78																																																																											
OBRAS PUBLICAS	29,128,995.66																																																																											
MEDIO AMBIENTE	1,390,883.62																																																																											
SERVICIOS PÚBLICOS	10,672,941.63																																																																											
DESARROLLO SOCIAL	9,762,468.90																																																																											
GOBERNACIÓN	820,883.32																																																																											
CONTRALORÍA	1,850,642.39																																																																											
TESORERÍA	63,949,977.93																																																																											
DESARROLLO ECONÓMICO	2,961,467.56																																																																											
EDUCACIÓN Y CULTURA	3,990,783.18																																																																											
SEGURIDAD PUBLICA	10,887,426.89																																																																											
TOTAL	172,581,963.14																																																																											
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	<p>El presupuesto asignado a la Unidad de Transparencia es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="721 1535 1403 1696"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Simplificación Administrativa (Unidad de Transparencia)</td> <td>1,385,763.42</td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		Simplificación Administrativa (Unidad de Transparencia)	1,385,763.42																																																																						
PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO																																																																												
Simplificación Administrativa (Unidad de Transparencia)	1,385,763.42																																																																											
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	<p>En la presente administración se cuentan con dos organismos descentralizados, mismos que a continuación se mencionan:</p> <table border="1" data-bbox="688 1776 1385 1822"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO																																																																									
PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO																																																																												



GACETA MUNICIPAL

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec	17,323,021.00
	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec	30,000,000.00
	Total	47,323,021.00

TABULADORES Y PLAZAS

Número	Indicador	Descripción																																																																																																																																									
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	<p>El número de plazas en la presente administración del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, es de :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>No de Empleados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleados de Confianza</td> <td>241</td> </tr> <tr> <td></td> <td>604</td> </tr> <tr> <td>Empleados de Base</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de Empleados</td> <td>842</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	No de Empleados	Empleados de Confianza	241		604	Empleados de Base		Total de Empleados	842																																																																																																																															
Descripción	No de Empleados																																																																																																																																										
Empleados de Confianza	241																																																																																																																																										
	604																																																																																																																																										
Empleados de Base																																																																																																																																											
Total de Empleados	842																																																																																																																																										
37	¿Contiene tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base, y honorarios?	<p>En la presente administración no se cuenta con personal de honorarios, así mismo se presentan los tabuladores de plazas con desglose de empleados de confianza, base y honorarios, los salarios de mandos medios y superiores.</p>																																																																																																																																									
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	<p style="text-align: center;">TABULADOR DE SUELDOS 2015</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORIA</th> <th colspan="2">PERCEPCIONES MENSUALES</th> <th rowspan="2">TOTAL INTEGRADO</th> <th colspan="2">DEDUCCIONES</th> <th rowspan="2">TOTAL NETO</th> </tr> <tr> <th>SUELDO BASE</th> <th>GRATIFICACIÓN</th> <th>ISR</th> <th>Total ISSEMYM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PRESIDENTE</td><td>121,336.54</td><td>0.00</td><td>121,336.54</td><td>34,658.66</td><td>3,563.87</td><td>83,114.01</td></tr> <tr><td>SINDICO</td><td>102,397.08</td><td>0.00</td><td>102,397.08</td><td>28,219.24</td><td>3,563.87</td><td>70,613.96</td></tr> <tr><td>SECRETARIO DEL AYTO.</td><td>89,746.54</td><td>0.00</td><td>89,746.54</td><td>23,918.06</td><td>3,563.87</td><td>62,264.61</td></tr> <tr><td>REGIDOR</td><td>89,746.54</td><td>0.00</td><td>89,746.54</td><td>23,918.06</td><td>3,563.87</td><td>62,264.61</td></tr> <tr><td>DIRECTOR D</td><td>82,445.01</td><td>0.00</td><td>82,445.01</td><td>21,453.30</td><td>3,563.87</td><td>57,427.83</td></tr> <tr><td>DIRECTOR C</td><td>77,233.90</td><td>0.00</td><td>77,233.90</td><td>19,785.74</td><td>3,563.87</td><td>53,884.28</td></tr> <tr><td>DIRECTOR B</td><td>71,605.76</td><td>0.00</td><td>71,605.76</td><td>17,984.74</td><td>3,563.87</td><td>50,057.15</td></tr> <tr><td>DIRECTOR A</td><td>68,184.81</td><td>0.00</td><td>68,184.81</td><td>16,890.03</td><td>3,563.87</td><td>47,730.90</td></tr> <tr><td>COORDINADOR</td><td>66,331.79</td><td>0.00</td><td>66,331.79</td><td>16,297.07</td><td>3,563.87</td><td>46,470.85</td></tr> <tr><td>DIRECTOR</td><td>46,480.91</td><td>0.00</td><td>46,480.91</td><td>10,265.17</td><td>3,563.87</td><td>32,651.87</td></tr> <tr><td>SUBDIRECTOR D</td><td>41,546.29</td><td>0.00</td><td>41,546.29</td><td>8,784.78</td><td>3,563.87</td><td>29,197.63</td></tr> <tr><td>SUBDIRECTOR C</td><td>37,817.46</td><td>0.00</td><td>37,817.46</td><td>7,666.14</td><td>3,563.87</td><td>26,587.45</td></tr> <tr><td>SUBDIRECTOR B</td><td>34,616.95</td><td>0.00</td><td>34,616.95</td><td>6,705.98</td><td>3,563.87</td><td>24,347.09</td></tr> <tr><td>SUBDIRECTOR A</td><td>33,373.22</td><td>0.00</td><td>33,373.22</td><td>6,332.86</td><td>3,563.87</td><td>23,476.48</td></tr> <tr><td>JEFE DE DEPARTAMENTO D</td><td>32,603.14</td><td>0.00</td><td>32,603.14</td><td>6,110.50</td><td>3,496.69</td><td>22,995.95</td></tr> <tr><td>JEFE DE DEPARTAMENTO C</td><td>30,854.44</td><td>0.00</td><td>30,854.44</td><td>5,699.21</td><td>3,309.14</td><td>21,846.09</td></tr> <tr><td>JEFE DE DEPARTAMENTO B</td><td>28,892.21</td><td>0.00</td><td>28,892.21</td><td>5,237.69</td><td>3,098.69</td><td>20,555.83</td></tr> <tr><td>JEFE DE DEPARTAMENTO A</td><td>27,931.68</td><td>0.00</td><td>27,931.68</td><td>5,011.78</td><td>2,995.67</td><td>19,924.23</td></tr> </tbody> </table> <p>Con efectividad a partir del 1° de Enero 2015</p> <p>Las deducciones de I.S.R. se calculan sobre el sueldo base y gratificación en todas las categorías, en términos de la Ley de Impuestos sobre la Renta, correspondiente al año fiscal.</p> <p>Adicionalmente se deberá considerar la deducción del 1.4% por concepto de sistema de capitalización individual a Servidores Públicos que ingresaron a partir de 1° de julio de 2002 (Artículo 32. Frac. II y Séptimo Transitorio de la Ley de ISSEMYM).</p>	CATEGORIA	PERCEPCIONES MENSUALES		TOTAL INTEGRADO	DEDUCCIONES		TOTAL NETO	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	ISR	Total ISSEMYM	PRESIDENTE	121,336.54	0.00	121,336.54	34,658.66	3,563.87	83,114.01	SINDICO	102,397.08	0.00	102,397.08	28,219.24	3,563.87	70,613.96	SECRETARIO DEL AYTO.	89,746.54	0.00	89,746.54	23,918.06	3,563.87	62,264.61	REGIDOR	89,746.54	0.00	89,746.54	23,918.06	3,563.87	62,264.61	DIRECTOR D	82,445.01	0.00	82,445.01	21,453.30	3,563.87	57,427.83	DIRECTOR C	77,233.90	0.00	77,233.90	19,785.74	3,563.87	53,884.28	DIRECTOR B	71,605.76	0.00	71,605.76	17,984.74	3,563.87	50,057.15	DIRECTOR A	68,184.81	0.00	68,184.81	16,890.03	3,563.87	47,730.90	COORDINADOR	66,331.79	0.00	66,331.79	16,297.07	3,563.87	46,470.85	DIRECTOR	46,480.91	0.00	46,480.91	10,265.17	3,563.87	32,651.87	SUBDIRECTOR D	41,546.29	0.00	41,546.29	8,784.78	3,563.87	29,197.63	SUBDIRECTOR C	37,817.46	0.00	37,817.46	7,666.14	3,563.87	26,587.45	SUBDIRECTOR B	34,616.95	0.00	34,616.95	6,705.98	3,563.87	24,347.09	SUBDIRECTOR A	33,373.22	0.00	33,373.22	6,332.86	3,563.87	23,476.48	JEFE DE DEPARTAMENTO D	32,603.14	0.00	32,603.14	6,110.50	3,496.69	22,995.95	JEFE DE DEPARTAMENTO C	30,854.44	0.00	30,854.44	5,699.21	3,309.14	21,846.09	JEFE DE DEPARTAMENTO B	28,892.21	0.00	28,892.21	5,237.69	3,098.69	20,555.83	JEFE DE DEPARTAMENTO A	27,931.68	0.00	27,931.68	5,011.78	2,995.67	19,924.23
CATEGORIA	PERCEPCIONES MENSUALES			TOTAL INTEGRADO	DEDUCCIONES		TOTAL NETO																																																																																																																																				
	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	ISR		Total ISSEMYM																																																																																																																																						
PRESIDENTE	121,336.54	0.00	121,336.54	34,658.66	3,563.87	83,114.01																																																																																																																																					
SINDICO	102,397.08	0.00	102,397.08	28,219.24	3,563.87	70,613.96																																																																																																																																					
SECRETARIO DEL AYTO.	89,746.54	0.00	89,746.54	23,918.06	3,563.87	62,264.61																																																																																																																																					
REGIDOR	89,746.54	0.00	89,746.54	23,918.06	3,563.87	62,264.61																																																																																																																																					
DIRECTOR D	82,445.01	0.00	82,445.01	21,453.30	3,563.87	57,427.83																																																																																																																																					
DIRECTOR C	77,233.90	0.00	77,233.90	19,785.74	3,563.87	53,884.28																																																																																																																																					
DIRECTOR B	71,605.76	0.00	71,605.76	17,984.74	3,563.87	50,057.15																																																																																																																																					
DIRECTOR A	68,184.81	0.00	68,184.81	16,890.03	3,563.87	47,730.90																																																																																																																																					
COORDINADOR	66,331.79	0.00	66,331.79	16,297.07	3,563.87	46,470.85																																																																																																																																					
DIRECTOR	46,480.91	0.00	46,480.91	10,265.17	3,563.87	32,651.87																																																																																																																																					
SUBDIRECTOR D	41,546.29	0.00	41,546.29	8,784.78	3,563.87	29,197.63																																																																																																																																					
SUBDIRECTOR C	37,817.46	0.00	37,817.46	7,666.14	3,563.87	26,587.45																																																																																																																																					
SUBDIRECTOR B	34,616.95	0.00	34,616.95	6,705.98	3,563.87	24,347.09																																																																																																																																					
SUBDIRECTOR A	33,373.22	0.00	33,373.22	6,332.86	3,563.87	23,476.48																																																																																																																																					
JEFE DE DEPARTAMENTO D	32,603.14	0.00	32,603.14	6,110.50	3,496.69	22,995.95																																																																																																																																					
JEFE DE DEPARTAMENTO C	30,854.44	0.00	30,854.44	5,699.21	3,309.14	21,846.09																																																																																																																																					
JEFE DE DEPARTAMENTO B	28,892.21	0.00	28,892.21	5,237.69	3,098.69	20,555.83																																																																																																																																					
JEFE DE DEPARTAMENTO A	27,931.68	0.00	27,931.68	5,011.78	2,995.67	19,924.23																																																																																																																																					
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?																																																																																																																																										



GACETA MUNICIPAL

CATEGORÍA	Percepciones Mensuales		Total Integrado	Deducciones		Total Neto
	Sueldo Base	Gratificación		ISR	Total ISSEMYM	
COORDINADOR D	35,269.74	0.00	35,269.74	6,901.82	3,563.87	24,804.05
COORDINADOR C	31,673.96	0.00	31,673.96	5,891.96	3,397.03	22,384.97
COORDINADOR B	29,731.14	0.00	29,731.14	5,435.01	3,188.66	21,107.47
COORDINADOR A	27,388.28	0.00	27,388.28	4,883.97	2,937.39	19,566.92
LIDER DE PROYECTO D	27,711.50	0.00	27,711.50	4,959.99	2,972.06	19,779.45
LIDER DE PROYECTO C	25,958.70	0.00	25,958.70	4,547.73	2,784.07	18,626.90
LIDER DE PROYECTO B	23,989.86	0.00	23,989.86	4,084.66	2,572.91	17,332.29
LIDER DE PROYECTO A	23,026.54	0.00	23,026.54	3,858.09	2,469.60	16,698.86

Con efectividad a partir del 1° de Enero 2015

Las deducciones de I.S.R. se calculan sobre el sueldo base y gratificación en todas las categorías, en términos de la Ley de Impuestos sobre la Renta, correspondiente al año fiscal.

Adicionalmente se deberá considerar la deducción del 1.4% por concepto de sistema de capitalización individual a Servidores Públicos que ingresaron a partir de 1° de julio de 2002 (Artículo 32. Frac. II y Séptimo Transitorio de la Ley de ISSEMYM).



GACETA MUNICIPAL

TABULADOR DE SUELDOS 2015

Categoría	Percepciones Mensuales		Total Integrado	Deducciones		Total Neto
	Sueldo Base	Gratificación		ISR	Total ISSEMYM	
ENCARGADO DE AREA F	22,164.62	0.00	22,164.62	3,655.36	2,377.16	16,132.10
ENCARGADO DE AREA E	21,193.18	0.00	21,193.18	3,426.88	2,272.97	15,493.33
ENCARGADO DE AREA D	20,243.78	0.00	20,243.78	3,214.96	2,171.15	14,857.67
ENCARGADO DE AREA C	19,406.60	0.00	19,406.60	3,036.14	2,081.36	14,289.10
ENCARGADO DE AREA B	18,346.46	0.00	18,346.46	2,809.69	1,967.66	13,569.11
ENCARGADO DE AREA A	17,488.90	0.00	17,488.90	2,626.52	1,875.68	12,986.70
TECNICO ESPECIALIZADO F	16,873.90	0.00	16,873.90	2,495.16	1,809.73	12,569.02
TECNICO ESPECIALIZADO E	16,498.38	0.00	16,498.38	2,414.94	1,769.45	12,313.98
TECNICO ESPECIALIZADO D	16,153.02	0.00	16,153.02	2,341.18	1,732.41	12,079.43
TECNICO ESPECIALIZADO C	15,344.16	0.00	15,344.16	2,168.40	1,645.66	11,530.10
TECNICO ESPECIALIZADO B	14,993.24	0.00	14,993.24	2,093.45	1,608.02	11,291.77
TECNICO ESPECIALIZADO A	14,586.64	0.00	14,586.64	2,006.60	1,564.42	11,015.63
TECNICO ANALISTA F	13,500.14	0.00	13,500.14	1,774.52	1,447.89	10,277.73
TECNICO ANALISTA E	13,079.68	0.00	13,079.68	1,684.71	1,402.80	9,992.17
TECNICO ANALISTA D	12,571.66	0.00	12,571.66	1,576.20	1,348.31	9,647.15
TECNICO ANALISTA C	12,269.56	0.00	12,269.56	1,511.67	1,315.91	9,441.98
TECNICO ANALISTA B	11,871.04	0.00	11,871.04	1,426.54	1,273.17	9,171.33
TECNICO ANALISTA A	11,597.42	0.00	11,597.42	1,368.10	1,243.82	8,985.50
TECNICO OPERATIVO F	11,160.10	0.00	11,160.10	1,274.69	1,196.92	8,688.49
TECNICO OPERATIVO E	10,956.12	0.00	10,956.12	1,231.12	1,175.04	8,549.96
TECNICO OPERATIVO D	10,671.10	0.00	10,671.10	1,170.24	1,144.48	8,356.39
TECNICO OPERATIVO C	10,488.88	0.00	10,488.88	1,131.32	1,124.93	8,232.63
TECNICO OPERATIVO B	10,264.36	0.00	10,264.36	1,084.53	1,100.85	8,078.97
TECNICO OPERATIVO A	9,986.80	0.00	9,986.80	1,034.79	1,071.08	7,880.92
AUXILIAR ANALISTA F	9,848.42	0.00	9,848.42	1,010.00	1,056.24	7,782.18
AUXILIAR ANALISTA E	9,719.58	0.00	9,719.58	986.91	1,042.42	7,690.25
AUXILIAR ANALISTA D	9,550.78	0.00	9,550.78	956.66	1,024.32	7,569.80
AUXILIAR ANALISTA C	9,394.40	0.00	9,394.40	928.64	1,007.55	7,458.21
AUXILIAR ANALISTA B	9,295.00	0.00	9,295.00	910.82	996.89	7,387.29
AUXILIAR ANALISTA A	9,091.02	0.00	9,091.02	874.27	975.01	7,241.74
AUXILIAR TECNICO F	8,818.68	0.00	8,818.68	825.47	945.80	7,047.41
AUXILIAR TECNICO E	8,477.96	0.00	8,477.96	766.80	909.26	6,801.89
AUXILIAR TECNICO D	8,388.04	0.00	8,388.04	752.42	899.62	6,736.01
AUXILIAR TECNICO C	8,183.16	0.00	8,183.16	719.64	877.64	6,585.88
AUXILIAR TECNICO B	7,850.10	0.00	7,850.10	666.35	841.92	6,341.83
AUXILIAR TECNICO A	7,600.28	0.00	7,600.28	626.38	815.13	6,158.77
APOYO OPERATIVO F	7,437.34	0.00	7,437.34	600.31	797.65	6,039.38
APOYO OPERATIVO E	7,236.98	0.00	7,236.98	358.91	776.17	6,101.90
APOYO OPERATIVO D	6,992.64	0.00	6,992.64	296.40	749.96	5,946.28

APOYO OPERATIVO C	6,826.26	0.00	6,926.26	289.17	742.84	5,894.25
APOYO OPERATIVO B	6,766.48	0.00	6,766.48	271.79	725.70	5,768.99
APOYO OPERATIVO A	6,505.80	0.00	6,505.80	243.43	697.75	5,564.63
AUXILIAR F	6,341.98	0.00	6,341.98	225.60	680.18	5,436.20
AUXILIAR E	6,228.06	0.00	6,228.06	213.21	667.96	5,346.89
AUXILIAR D	6,137.46	0.00	6,137.46	162.26	658.24	5,316.96
AUXILIAR C	6,039.28	0.00	6,039.28	151.58	647.71	5,239.99
AUXILIAR B	5,837.00	0.00	5,837.00	129.57	626.02	5,081.41
AUXILIAR A	5,404.40	0.00	5,404.40	82.51	579.62	4,742.27
AYUDANTE GENERAL D	5,218.84	0.00	5,218.84	32.08	559.72	4,627.04
AYUDANTE GENERAL C	4,855.00	0.00	4,855.00	-7.51	520.70	4,341.81
AYUDANTE GENERAL B	4,505.30	0.00	4,505.30	-74.92	483.19	4,097.02
AYUDANTE GENERAL A	4,118.12	0.00	4,118.12	-141.13	441.67	3,817.58

Con efectividad a partir del 1° de Enero 2015

Las deducciones de I.S.R. se calculan sobre el sueldo base y gratificación en todas las categorías, en términos de la Ley de Impuestos sobre la Renta, correspondiente al año fiscal.

Adicionalmente se deberá considerar la deducción del 1.4% por concepto de sistema de capitalización individual a Servidores Públicos que ingresaron a partir de 1° de Julio de 2002 (Artículo 32. Frac. II y Séptimo Transitorio de la Ley de ISSEMYM).



GACETA MUNICIPAL

40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	De acuerdo a la legislación, la instancia responsable del pago y asignación de pensiones a servidores públicos es el ISSEMYM, sin embargo el municipio hace su respectiva aportación a las deducciones efectuadas a los servidores públicos, para el ejercicio 2015 se tiene presupuestado en Cuotas de Seguridad Social un importe de \$23,720,478.08																																																																																	
41	¿Desglosa las presentaciones sindicales?	Las aportaciones y prestaciones sindicales para el ejercicio 2015, se establecen en el convenio de colaboración con el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M), mismas que a continuación se mencionan.																																																																																	
42	¿Desglosa el monto de presentaciones sindicales?	<table border="1" data-bbox="646 493 1448 1213"> <thead> <tr> <th>Descripción Sindical</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Día del Servidor Público</td><td>55,000.00</td></tr> <tr><td>Útiles Escolares</td><td>21,500.00</td></tr> <tr><td>Prima de Antigüedad</td><td>263,906.00</td></tr> <tr><td>Becas para Hijos</td><td>242,382.00</td></tr> <tr><td>Gratificación por Jubilación</td><td>358,000.00</td></tr> <tr><td>Renuncias</td><td>370,000.00</td></tr> <tr><td>Fallecimiento de Servidores Públicos</td><td>270,000.00</td></tr> <tr><td>Fallecimiento de Familiares</td><td>160,000.00</td></tr> <tr><td>Prótesis</td><td>115,000.00</td></tr> <tr><td>Canastillas</td><td>65,000.00</td></tr> <tr><td>Tesis</td><td>65,000.00</td></tr> <tr><td>Lentes</td><td>65,000.00</td></tr> <tr><td>Renta de Autobuses</td><td>260,000.00</td></tr> <tr><td>Uniformes del 01 de mayo y 20 de Noviembre</td><td>380,000.00</td></tr> <tr><td>Festejo del Día de Reyes</td><td>65,000.00</td></tr> <tr><td>Festejo del Día del Niño</td><td>65,000.00</td></tr> <tr><td>Festejo del Día de las Madres</td><td>210,000.00</td></tr> <tr><td>Festejo de la Secretaría</td><td>25,000.00</td></tr> <tr><td>Festejo del Día del Padre</td><td>70,000.00</td></tr> <tr><td>Festejo del Día del Servidor Público</td><td>320,000.00</td></tr> <tr><td>Gratificación por Día del Servidor Público</td><td>39,000.00</td></tr> <tr><td>Festejo del 12 de Diciembre</td><td>28,000.00</td></tr> <tr><td>Festejo de Fin de Año</td><td>420,000.00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>3,932,788.00</td></tr> </tbody> </table>	Descripción Sindical	Monto	Día del Servidor Público	55,000.00	Útiles Escolares	21,500.00	Prima de Antigüedad	263,906.00	Becas para Hijos	242,382.00	Gratificación por Jubilación	358,000.00	Renuncias	370,000.00	Fallecimiento de Servidores Públicos	270,000.00	Fallecimiento de Familiares	160,000.00	Prótesis	115,000.00	Canastillas	65,000.00	Tesis	65,000.00	Lentes	65,000.00	Renta de Autobuses	260,000.00	Uniformes del 01 de mayo y 20 de Noviembre	380,000.00	Festejo del Día de Reyes	65,000.00	Festejo del Día del Niño	65,000.00	Festejo del Día de las Madres	210,000.00	Festejo de la Secretaría	25,000.00	Festejo del Día del Padre	70,000.00	Festejo del Día del Servidor Público	320,000.00	Gratificación por Día del Servidor Público	39,000.00	Festejo del 12 de Diciembre	28,000.00	Festejo de Fin de Año	420,000.00	TOTAL	3,932,788.00																															
Descripción Sindical	Monto																																																																																		
Día del Servidor Público	55,000.00																																																																																		
Útiles Escolares	21,500.00																																																																																		
Prima de Antigüedad	263,906.00																																																																																		
Becas para Hijos	242,382.00																																																																																		
Gratificación por Jubilación	358,000.00																																																																																		
Renuncias	370,000.00																																																																																		
Fallecimiento de Servidores Públicos	270,000.00																																																																																		
Fallecimiento de Familiares	160,000.00																																																																																		
Prótesis	115,000.00																																																																																		
Canastillas	65,000.00																																																																																		
Tesis	65,000.00																																																																																		
Lentes	65,000.00																																																																																		
Renta de Autobuses	260,000.00																																																																																		
Uniformes del 01 de mayo y 20 de Noviembre	380,000.00																																																																																		
Festejo del Día de Reyes	65,000.00																																																																																		
Festejo del Día del Niño	65,000.00																																																																																		
Festejo del Día de las Madres	210,000.00																																																																																		
Festejo de la Secretaría	25,000.00																																																																																		
Festejo del Día del Padre	70,000.00																																																																																		
Festejo del Día del Servidor Público	320,000.00																																																																																		
Gratificación por Día del Servidor Público	39,000.00																																																																																		
Festejo del 12 de Diciembre	28,000.00																																																																																		
Festejo de Fin de Año	420,000.00																																																																																		
TOTAL	3,932,788.00																																																																																		
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	<p>Se anexa tabulador de tabulador de sueldos y salarios del Municipio de Zinacantepec.</p> <table border="1" data-bbox="667 1274 1442 1570"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th colspan="2">Percepciones Mensuales</th> <th rowspan="2">Total Integrado</th> <th colspan="2">Deducciones</th> <th rowspan="2">Total Neto</th> </tr> <tr> <th>Sueldo Base</th> <th>Gratificación</th> <th>ISR</th> <th>Total ISSEMYM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>COMISARIO</td><td>27,093.81</td><td>0.00</td><td>27,093.81</td><td>4,814.71</td><td>2,905.811</td><td>19,373.29</td></tr> <tr><td>POLICIA</td><td>9,876.10</td><td>0.00</td><td>9,876.10</td><td>1,014.96</td><td>1,059.212</td><td>7,801.93</td></tr> <tr><td>POLICIA 1*</td><td>17,347.24</td><td>0.00</td><td>17,347.24</td><td>2,596.26</td><td>1,860.491</td><td>12,890.49</td></tr> <tr><td>POLICIA 2*</td><td>15,421.58</td><td>0.00</td><td>15,421.58</td><td>2,184.94</td><td>1,653.964</td><td>11,582.68</td></tr> <tr><td>POLICIA 3*</td><td>11,851.32</td><td>0.00</td><td>11,851.32</td><td>1,422.33</td><td>1,271.054</td><td>9,157.93</td></tr> <tr><td>POLICIA 3* JUA</td><td>12,597.54</td><td>0.00</td><td>12,597.54</td><td>1,581.72</td><td>1,351.086</td><td>9,664.73</td></tr> <tr><td>POLICIA 3* JUR</td><td>13,935.88</td><td>0.00</td><td>13,935.88</td><td>1,867.59</td><td>1,494.623</td><td>10,573.66</td></tr> <tr><td>POLICIA UA</td><td>10,369.90</td><td>0.00</td><td>10,369.90</td><td>1,105.90</td><td>1,112.172</td><td>8,151.83</td></tr> <tr><td>POLICIA UR</td><td>10,888.40</td><td>0.00</td><td>10,888.40</td><td>1,216.65</td><td>1,167.781</td><td>8,503.97</td></tr> <tr><td>SUBDOFICIAL</td><td>20,479.07</td><td>0.00</td><td>20,479.07</td><td>3,265.22</td><td>2,196.380</td><td>15,017.47</td></tr> </tbody> </table> <p>* Con efectividad a partir del 1° de enero de 2015.</p> <p>* Las deducciones de I.S.R. se calculan sobre el sueldo base y gratificación en todas las categorías, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al año Fiscal.</p> <p>* Adicionalmente se deberá considerar la deducción del 1.4% por concepto del Sistema de Capitalización Individual, a Servidores Públicos que ingresaron a partir del 1° de julio de 2002. (Artículo 32, Fracc. II y Séptimo Transitorio de la Ley del ISSEMYM).</p>	Categoría	Percepciones Mensuales		Total Integrado	Deducciones		Total Neto	Sueldo Base	Gratificación	ISR	Total ISSEMYM	COMISARIO	27,093.81	0.00	27,093.81	4,814.71	2,905.811	19,373.29	POLICIA	9,876.10	0.00	9,876.10	1,014.96	1,059.212	7,801.93	POLICIA 1*	17,347.24	0.00	17,347.24	2,596.26	1,860.491	12,890.49	POLICIA 2*	15,421.58	0.00	15,421.58	2,184.94	1,653.964	11,582.68	POLICIA 3*	11,851.32	0.00	11,851.32	1,422.33	1,271.054	9,157.93	POLICIA 3* JUA	12,597.54	0.00	12,597.54	1,581.72	1,351.086	9,664.73	POLICIA 3* JUR	13,935.88	0.00	13,935.88	1,867.59	1,494.623	10,573.66	POLICIA UA	10,369.90	0.00	10,369.90	1,105.90	1,112.172	8,151.83	POLICIA UR	10,888.40	0.00	10,888.40	1,216.65	1,167.781	8,503.97	SUBDOFICIAL	20,479.07	0.00	20,479.07	3,265.22	2,196.380	15,017.47
Categoría	Percepciones Mensuales			Total Integrado	Deducciones		Total Neto																																																																												
	Sueldo Base	Gratificación	ISR		Total ISSEMYM																																																																														
COMISARIO	27,093.81	0.00	27,093.81	4,814.71	2,905.811	19,373.29																																																																													
POLICIA	9,876.10	0.00	9,876.10	1,014.96	1,059.212	7,801.93																																																																													
POLICIA 1*	17,347.24	0.00	17,347.24	2,596.26	1,860.491	12,890.49																																																																													
POLICIA 2*	15,421.58	0.00	15,421.58	2,184.94	1,653.964	11,582.68																																																																													
POLICIA 3*	11,851.32	0.00	11,851.32	1,422.33	1,271.054	9,157.93																																																																													
POLICIA 3* JUA	12,597.54	0.00	12,597.54	1,581.72	1,351.086	9,664.73																																																																													
POLICIA 3* JUR	13,935.88	0.00	13,935.88	1,867.59	1,494.623	10,573.66																																																																													
POLICIA UA	10,369.90	0.00	10,369.90	1,105.90	1,112.172	8,151.83																																																																													
POLICIA UR	10,888.40	0.00	10,888.40	1,216.65	1,167.781	8,503.97																																																																													
SUBDOFICIAL	20,479.07	0.00	20,479.07	3,265.22	2,196.380	15,017.47																																																																													



GACETA MUNICIPAL

Número	Indicador	Descripción																				
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	Actualmente el municipio cuenta con 159 elementos de seguridad pública municipal, los cuales son considerados como de confianza , de acuerdo al siguiente Artículo 123, apartado b fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos																				
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	El Total de plazas de policías se paga con recursos municipales mismos que a continuación se mencionan. <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA SUBSEMUN</th> <th>N° PLAZAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POL. 1°</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>POL. 2°</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>POL. 3° JUR</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>POL. 3° JUA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>POL. 3°</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>POL. UR</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>POL. UA</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>POLICÍA</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ELEMENTOS</td> <td>159</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA SUBSEMUN	N° PLAZAS	POL. 1°	2	POL. 2°	11	POL. 3° JUR	0	POL. 3° JUA	0	POL. 3°	38	POL. UR	7	POL. UA	3	POLICÍA	98	TOTAL ELEMENTOS	159
CATEGORÍA SUBSEMUN	N° PLAZAS																					
POL. 1°	2																					
POL. 2°	11																					
POL. 3° JUR	0																					
POL. 3° JUA	0																					
POL. 3°	38																					
POL. UR	7																					
POL. UA	3																					
POLICÍA	98																					
TOTAL ELEMENTOS	159																					
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	Derivado de la firma de convenio de mando único, suscrito entre la Secretaría de Seguridad de Ciudadana y el H. Ayuntamiento de Zinacantepec, fueron asignados tres policías con nivel de mando, quienes participan en acciones de seguridad pública. <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>No de Empleados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleados Estatales (comisionados)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Empleados de Confianza (municipales)</td> <td>159</td> </tr> <tr> <td>Total de Empleados</td> <td>162</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	No de Empleados	Empleados Estatales (comisionados)	3	Empleados de Confianza (municipales)	159	Total de Empleados	162												
Descripción	No de Empleados																					
Empleados Estatales (comisionados)	3																					
Empleados de Confianza (municipales)	159																					
Total de Empleados	162																					

DEUDA PÚBLICA

Número	Indicador	Descripción
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	Conforme a lo establecido en el artículo número 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas, servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos, o para la reestructuración de pasivos, conforme a los artículos 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto que, sumado al pasivo ya existente, no rebase el 40% del monto anual de sus ingresos ordinarios, y



GACETA MUNICIPAL

		cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no exceda el 35% del monto remanente para inversión que reporte en cuenta pública el municipio.																
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	<p>La deuda del Municipio de Zinacantepec, se encuentra integrada de acuerdo a los siguientes conceptos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SALDO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (Cifras a miles de pesos)</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR</td> <td>16.62</td> </tr> <tr> <td>PROVEEDORES</td> <td>68,811.91</td> </tr> <tr> <td>RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS</td> <td>6,164.81</td> </tr> <tr> <td>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</td> <td>22,013.24</td> </tr> <tr> <td>BANCA COMERCIAL</td> <td>142,473.28</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>239,479.86</td> </tr> </tbody> </table>	SALDO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (Cifras a miles de pesos)		CONCEPTO	MONTO	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	16.62	PROVEEDORES	68,811.91	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS	6,164.81	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	22,013.24	BANCA COMERCIAL	142,473.28	TOTAL	239,479.86
SALDO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (Cifras a miles de pesos)																		
CONCEPTO	MONTO																	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	16.62																	
PROVEEDORES	68,811.91																	
RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS	6,164.81																	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	22,013.24																	
BANCA COMERCIAL	142,473.28																	
TOTAL	239,479.86																	

49. ¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?

52. ¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?

53. ¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, presentación de servicios, etc.)?

54. ¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?

55. ¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?

57. ¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?

Tipo de obligación	Fecha de Contratación	Institución Bancaria	Plazo	No. de Contrato	Tasa de Contratación	Garantizado	Monto	Importe Pagado	Porcentaje
Crédito Simple	oct-14	MULTIVA	Hasta 162 meses	F/1734	TIIIE+2.8	FEFOM	143,000,000.00	1,342,774.00	0.9%

Número	Indicador	Descripción								
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	<p>El presupuesto asignado para la amortización de deuda pública se encuentra establecido en el presupuesto calendarizado para el ejercicio 2015, mismo que a continuación se menciona:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amortización de Capital</td> <td>3,462,784.00</td> </tr> <tr> <td>Intereses de la deuda</td> <td>8,932,868.25</td> </tr> <tr> <td>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).</td> <td>89,910,589.82</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	MONTO	Amortización de Capital	3,462,784.00	Intereses de la deuda	8,932,868.25	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	89,910,589.82
NOMBRE	MONTO									
Amortización de Capital	3,462,784.00									
Intereses de la deuda	8,932,868.25									
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	89,910,589.82									



GACETA MUNICIPAL

51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">BANCO MULTIVA</th> </tr> <tr> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>PRINCIPAL</th> <th>INTERESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07/01/2015</td> <td>\$ 268,510.00</td> <td>\$ 924,049.99</td> </tr> <tr> <td>03/02/2015</td> <td>\$ 272,001.00</td> <td>\$ 779,977.33</td> </tr> <tr> <td>03/03/2015</td> <td>\$ 275,537.00</td> <td>\$ 654,132.62</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PAGO DE PRINCIPAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 816,048.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">PAGO DE INTERESES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 2,358,159.94</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 3,174,207.94</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	BANCO MULTIVA			FECHA DE PAGO	PRINCIPAL	INTERESES	07/01/2015	\$ 268,510.00	\$ 924,049.99	03/02/2015	\$ 272,001.00	\$ 779,977.33	03/03/2015	\$ 275,537.00	\$ 654,132.62	PAGO DE PRINCIPAL				\$ 816,048.00		PAGO DE INTERESES				\$ 2,358,159.94		TOTAL	\$ 3,174,207.94	
BANCO MULTIVA																																
FECHA DE PAGO	PRINCIPAL	INTERESES																														
07/01/2015	\$ 268,510.00	\$ 924,049.99																														
03/02/2015	\$ 272,001.00	\$ 779,977.33																														
03/03/2015	\$ 275,537.00	\$ 654,132.62																														
PAGO DE PRINCIPAL																																
	\$ 816,048.00																															
PAGO DE INTERESES																																
	\$ 2,358,159.94																															
TOTAL	\$ 3,174,207.94																															
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS (Cifras al 31 de marzo de 2015)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios bancarios y financieros</td> <td>208,920.77</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS (Cifras al 31 de marzo de 2015)		Servicios bancarios y financieros	208,920.77																										
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS (Cifras al 31 de marzo de 2015)																																
Servicios bancarios y financieros	208,920.77																															
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Cifras al 31 de marzo de 2015</td> </tr> <tr> <td>ADEFAS</td> <td>34,167,126.01</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	MONTO	Cifras al 31 de marzo de 2015		ADEFAS	34,167,126.01																								
CONCEPTO	MONTO																															
Cifras al 31 de marzo de 2015																																
ADEFAS	34,167,126.01																															

RECURSOS FEDERALES

Número	Indicador	Descripción															
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	<p>El ramo 33 está conformado por aportaciones federales para estados y municipios, donde se transfieren recursos para la atención de ciertos rubros.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RAMO 33</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th colspan="2">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">FORTAMUNDF 2015</td> <td>90,126,707.25</td> </tr> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>31,840,192.59</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios Generales</td> <td>28,908,097.02</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	RAMO 33			CONCEPTO	IMPORTE		FORTAMUNDF 2015		90,126,707.25	Servicios Personales	31,840,192.59		Servicios Generales	28,908,097.02	
RAMO 33																	
CONCEPTO	IMPORTE																
FORTAMUNDF 2015		90,126,707.25															
Servicios Personales	31,840,192.59																
Servicios Generales	28,908,097.02																
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33																



GACETA MUNICIPAL

(FAISM/FORTMAUNDF)?	Deuda Pública	29,378,417.64	
	FAIS 2015		62,749,087.00
	Servicios Generales	1,254,981.74	
	Inversión Pública	45,806,833.51	
	Saneamiento Financiero	15,687,271.75	

RUBROS ESPECÍFICOS

Número	Indicador	Descripción																														
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	El Ayuntamiento cuenta con 48 delegaciones, representados por 4 delegados propietarios en cada una de ellas, cabe mencionar que su cargo es honorífico por lo que no se destina presupuesto para las mismas.																														
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	El presupuesto asignado para la Dirección de Comunicación Social, para el ejercicio 2015 es el siguiente: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">MONTO ASIGNADO A GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL</th> </tr> <tr> <th>CAPITULO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>2,637,216.15</td> </tr> <tr> <td>Materiales y Suministros</td> <td>45,645.00</td> </tr> <tr> <td>Servicios Generales</td> <td>2,491,914.31</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>5,174,775.46</td> </tr> </tbody> </table>	MONTO ASIGNADO A GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL		CAPITULO	MONTO	Servicios Personales	2,637,216.15	Materiales y Suministros	45,645.00	Servicios Generales	2,491,914.31	TOTAL	5,174,775.46																		
MONTO ASIGNADO A GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL																																
CAPITULO	MONTO																															
Servicios Personales	2,637,216.15																															
Materiales y Suministros	45,645.00																															
Servicios Generales	2,491,914.31																															
TOTAL	5,174,775.46																															
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	Un fideicomiso público es una entidad de la administración pública paraestatal, creada por un fin lícito y determinado, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de ciertos recursos que son aportados por el gobierno y administrados por una institución fiduciaria. <i>En la presente administración no se cuenta con Fideicomisos públicos.</i>																														
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?																															
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	<p>Subsidios. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar en el fomento y difusión de eventos culturales y sociales; operación de actividades de organismos federales establecidos en la entidad y en el caso de los municipios a apoyar la operación y actividades de organismos municipales.</p> <p>Cooperaciones y Ayudas. Asignación para cubrir las solicitudes de apoyo de diversa índole que la población realiza al Ejecutivo Estatal y Municipal, como cooperaciones y ayudas, principalmente dirigidas a núcleos de la población de escasos recursos económicos de zonas marginadas o por requerir ayuda gubernamental, en casos de fenómenos no previstos.</p>																														
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6">AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC</th> </tr> <tr> <th>CAPITULO</th> <th>CUENTA</th> <th>SUBCUENTA</th> <th>PARTIDA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.</td> <td>58,667,207.31</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4300</td> <td></td> <td></td> <td>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.</td> <td>57,292,207.31</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>4380</td> <td></td> <td>Subsidios a entidades federativas y municipios</td> <td>47,323,021.00</td> </tr> </tbody> </table>			AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC						CAPITULO	CUENTA	SUBCUENTA	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	58,667,207.31		4300			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.	57,292,207.31			4380		Subsidios a entidades federativas y municipios	47,323,021.00
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC																																
CAPITULO	CUENTA	SUBCUENTA	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO																											
4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	58,667,207.31																											
	4300			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.	57,292,207.31																											
		4380		Subsidios a entidades federativas y municipios	47,323,021.00																											



GACETA MUNICIPAL

				4383	Subsidios y apoyos.	47,323,021.00	
			4390		Otros subsidios.	9,969,186.31	
				4391	Subsidios por carga fiscal.	9,874,186.31	
				4392	Devolución de ingresos indebidos.	95,000.00	
		4400			AYUDAS SOCIALES.	1,375,000.00	
			4410		Ayudas sociales a personas.	1,375,000.00	
				4411	Cooperaciones y ayudas.	975,000.00	
				4412	Despensas.	400,000.00	
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	En el H. Ayuntamiento de Zinacantepec subsidia a los organismos siguientes:					
PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO							
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec						17,323,021.00	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec						30,000,000.00	
Total						47,323,021.00	
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	No se realizan transferencias a organismos de la sociedad civil.					

69. ¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?

ESTADO DE MEXICO/ MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC									
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno									
PRESUPUESTO ANUAL									
Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	Total
									j=c+e+g+i
SUBSEMUN	SHCP	10,000,000.00			Municipio de Zinacantepec	2,500,000.00			12,500,000.00
		10,000,000.00				2,500,000.00			12,500,000.00

Número	Indicador	Descripción			
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	El Municipio de Zinacantepec no tiene contratación de obra pública que contemple distintos ejercicios fiscales; los compromisos plurianuales con los que cuenta son los siguientes:			
		Institución	Fecha de Contratación	Monto	Saldo a Marzo 2015
		MULTIVA	Octubre 2014	143,000,000.00	141,657,226.00



GACETA MUNICIPAL

71	¿Desglosa el presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes en programas del municipio o DIF?	<p>En la presente administración, para el ejercicio 2015 se ha dispuesto un presupuesto que es utilizado para atender ciertos grupos como lo son la niñez y juventud del municipio.</p> <table border="1" data-bbox="646 321 1466 474"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sistema Municipal DIF (Atención de niñas y niños)</td> <td>30,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Instituto Municipal de la Juventud (Jóvenes)</td> <td>98,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>30,098,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		Sistema Municipal DIF (Atención de niñas y niños)	30,000,000.00	Instituto Municipal de la Juventud (Jóvenes)	98,000.00	Total	30,098,000.00
PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO										
Sistema Municipal DIF (Atención de niñas y niños)	30,000,000.00									
Instituto Municipal de la Juventud (Jóvenes)	98,000.00									
Total	30,098,000.00									
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	<p>“Los proyectos de asociación público-privada regulados por esta Ley son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermedios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el País”. Párrafo reformado DOF 14-07-2014</p> <p>En los términos previstos en esta Ley, los proyectos de asociación público-privada deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento”. Actualmente en la presente administración.</p> <p>“No se realizan pagos a asociaciones públicos privadas”</p>								

CRITERIOS

Número		Indicador	Descripción
73		¿Contiene glosario de términos presupuestales?	<p>En el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México, donde podemos identificar que es un instrumento normativo básico para el sistema, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones:</p> <p>I.Introducción II.Presentación III.Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental IV.Efectos de Inflación V.Normas de Carácter general VI.Políticas de Registro VII.Lista de Cuentas VIII.Instructivo de Cunetas IX.Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas X.Estados Financieros XI.Apéndices</p> <p>El cuál se encuentra en el siguiente link: http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2014/oct093.PDF</p>
74		¿Contiene criterios para incrementos salariales?	<p>Se basa en el incremento anual nacional al salario mínimo y a lo dispuesto por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial que emite las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios del Estado de México.</p> <p>Para la determinación de remuneraciones de los servidores públicos municipales, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial de acuerdo a lo</p>



GACETA MUNICIPAL

			<p>establecido por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, toma como base:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Población •Monto •Presupuesto disponible •Costo promedio de vida en el municipio •Grado de marginalidad municipal •Productividad en la prestación de servicios públicos •Eficiencia en la recaudación de ingresos <p>El cuál se encuentra en el siguiente link: http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/cod/vig/codvig007.pdf</p>
75		¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	Se aplica la política de contención del gasto con el objeto de generar ahorros presupuestales que sirven para atender las demandas emergentes, fortuitas o imprevistas que surjan durante el presente ejercicio fiscal. Para asignar el presupuesto a los programas y partidas de gasto necesarias para cubrir la necesidad.
76		¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	Un fideicomiso público es una entidad de la administración pública paraestatal creada por un fin lícito y determinado a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de ciertos recursos que son aportados por el gobierno y administrados por una institución fiduciaria. Los criterios para su creación están contenidos en el Artículo 48, Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, faculta a los presidentes municipales para integrar fideicomisos y vigilar su funcionamiento.

Número	Indicador	Descripción
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	<p>Los lineamientos para el otorgamiento de subsidios a Organismos Públicos Municipales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se entenderá como subsidio a las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinadas a apoyar la operación y actividades de organismos municipales. 2.- Se podrán otorgar subsidios a organismos públicos descentralizados del gobierno municipal cuando se encuentren previamente considerados dentro del presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento. 3.- Para la recepción de subsidios y ejercicio de los recursos los organismos públicos municipales deberán contar con la autorización de su órgano interno de gobierno del presupuesto de ingresos y egresos. 4.- Los recursos presupuestados están liberados por la Tesorería Municipal a petición de los organismos públicos municipales en base a la calendarización de su presupuesto de ingresos aprobado. 5.- Los titulares de los organismos públicos municipales serán los responsables en el ámbito de sus competencias de que se ejerzan y comprueben los subsidios conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables, con cargo a su presupuesto autorizado. 6.- El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería, previa opinión de la dependencia coordinada podrá ampliar, reducir, suspender o terminar el otorgamiento de los subsidios, cuando los organismos públicos municipales no cumplan con lo previsto en sus programas o convenios.
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	Los ingresos adicionales que no están considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal que se trate se someten a aprobación de cabildo con una ampliación presupuestaria.



GACETA MUNICIPAL

79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	Los ahorros presupuestales que se generen durante el ejercicio presupuestal se destinan a cubrir los principales servicios que el municipio otorga a la ciudadanía												
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, Título Segundo, Capítulo Tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2014, se describen los montos para las adjudicaciones que se realicen con cargo total o parcial con recursos estatales o propios.</p> <table border="1" data-bbox="610 527 1321 747"> <thead> <tr> <th>MODALIDAD</th> <th>MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compra directa</td> <td>\$1.00 – \$26,000.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición directa</td> <td>\$26,000.01– \$250,000.00</td> </tr> <tr> <td>Adjudicación directa</td> <td>\$250,000.01– \$500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Invitación restringida</td> <td>\$500,000.01 – 1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Licitación pública</td> <td>\$1,500,000.01 - Adelante</td> </tr> </tbody> </table>	MODALIDAD	MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS	Compra directa	\$1.00 – \$26,000.00	Adquisición directa	\$26,000.01– \$250,000.00	Adjudicación directa	\$250,000.01– \$500,000.00	Invitación restringida	\$500,000.01 – 1,500,000.00	Licitación pública	\$1,500,000.01 - Adelante
MODALIDAD	MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS													
Compra directa	\$1.00 – \$26,000.00													
Adquisición directa	\$26,000.01– \$250,000.00													
Adjudicación directa	\$250,000.01– \$500,000.00													
Invitación restringida	\$500,000.01 – 1,500,000.00													
Licitación pública	\$1,500,000.01 - Adelante													

Rubrica
Olga Hernández Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

Rubrica
Ernesto Palma Mejía
Síndico Municipal

Rubrica
Angélica García Rojas
Primera Regidora

Rubrica
Nataly Ramírez Francisco
Segunda Regidora

Rubrica
Sabino B. Pérez Díaz
Tercer Regidor

Rubrica
Jorge Garduño Monroy
Cuarto Regidor

Rubrica
Guillermina Jasso Corral
Quinta Regidora

Rubrica
Dolores Esquivel Amilpa
Sexta Regidora

Rubrica
Gabino Apolonio Oro
Séptimo Regidor

Rubrica
Jeimy Pliego Sánchez
Octava Regidora



GACETA MUNICIPAL

Rubrica
Jonathan Sotero Vallejo
Noveno Regidor

Rubrica
Celina Estrada Martínez
Decima Regidora

Rubrica
Paola Delgado Martínez
Décima Primer Regidora

Rubrica
César Gamboa de la Rosa
Décimo Segundo Regidor

Rubrica
José Trinidad Rojas Santana
Décimo Tercer Regidor

Rubrica
Gilberto Mondragón Guadarrama
Secretario del Ayuntamiento

ANEXO 1 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC					
CAPITULO	CUENTA	SUBCUENTA	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
1000				Servicios Personales	228,370,977.00
	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	155,606,064.51
		1110		Dietas.	16,685,263.68
			1111	Dietas.	16,685,263.68
		1130		Sueldos base al personal permanente.	138,920,800.83
			1131	Sueldo base	138,920,800.83
	1200			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,200,000.00
		1220		Sueldos base al personal eventual.	1,200,000.00
			1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	1,200,000.00
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	38,298,036.46
		1310		Primas por años de servicio efectivos prestados.	246,658.68
			1312	Prima de antigüedad.	246,658.68
		1320		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.	38,051,377.78
			1321	Prima vacacional.	10,828,316.98
			1322	Aguinaldo.	27,223,060.80
	1400			SEGURIDAD SOCIAL	25,818,524.47
		1410		Aportaciones de seguridad social.	25,054,862.47
			1412	Cuotas de servicio de salud.	12,022,486.77



GACETA MUNICIPAL

		1413	Cuotas al sistema solidario de reparto.	8,415,740.30
		1414	Cuotas del sistema de capitalización individual.	2,224,159.99
		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM.	1,045,956.77
		1416	Riesgo de trabajo.	1,346,518.64
	1440		Aportaciones para seguros. .	763,662.00
		1441	Seguros y fianzas.	763,662.00
1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,448,351.56
	1520		Indemnizaciones.	3,100,000.00
		1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	3,100,000.00
	1540		Prestaciones contractuales.	2,328,207.41
		1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados.	1,587,436.52
		1546	Otros gastos derivados de convenio.	740,770.89
	1550		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	2,020,144.15
		1551	Becas institucionales.	2,020,144.15
2000			Materiales y Suministros	21,249,197.90
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	3,434,190.73
	2110		Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	1,325,412.81
		2111	Materiales y útiles de oficina.	1,000,792.81
		2112	Enseres de oficina.	324,620.00
	2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción.	6,000.00
		2122	Material de foto, cine y grabación.	6,000.00
	2130		Material estadístico y geográfico.	20,000.00
		2131	Material estadístico y geográfico.	20,000.00
	2140		Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	1,083,069.92
		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	1,083,069.92
	2150		Material impreso e información digital.	203,900.00
		2151	Material de información.	203,900.00
	2160		Material de limpieza.	259,008.00
		2161	Material y enseres de limpieza.	259,008.00
	2170		Materiales y útiles de enseñanza.	242,300.00
		2171	Material didáctico.	242,300.00
	2180		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.	294,500.00
		2181	Material para identificación y registro.	294,500.00
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	94,999.96
	2210		Productos alimenticios para personas.	83,999.96
		2211	Productos alimenticios para personas.	83,999.96
	2220		Productos alimenticios para animales.	11,000.00
		2222	Productos alimenticios para animales.	11,000.00
	2300		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	60,000.00
	2350		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.	60,000.00



GACETA MUNICIPAL

		2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.	60,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	4,119,503.25
		2420	Cemento y productos de concreto.	50,000.00
		2421	Cemento y productos de concreto.	50,000.00
		2450	Vidrio y productos de vidrio.	14,178.00
		2451	Vidrio y productos de vidrio.	14,178.00
		2460	Material eléctrico y electrónico.	3,331,825.25
		2461	Material eléctrico y electrónico.	3,331,825.25
		2470	Artículos metálicos para la construcción.	22,000.00
		2471	Artículos metálicos para la construcción.	22,000.00
		2480	Materiales complementarios.	64,500.00
		2481	Materiales complementarios.	20,000.00
		2482	Material de señalización.	44,500.00
		2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	637,000.00
		2491	Materiales de construcción.	522,000.00
		2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción.	115,000.00
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	166,935.00
		2530	Medicinas y productos farmacéuticos.	85,435.00
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos.	85,435.00
		2540	Materiales, accesorios y suministros médicos.	74,000.00
		2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	74,000.00
		2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	7,500.00
		2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	7,500.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	8,790,100.00
		2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	8,790,100.00
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	8,790,100.00
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	2,648,000.00
		2710	Vestuario y uniformes.	2,524,500.00
		2711	Vestuario y uniformes.	2,524,500.00
		2720	Prendas de seguridad y protección personal.	118,500.00
		2721	Prendas de seguridad y protección personal.	118,500.00
		2740	Productos textiles.	5,000.00
		2741	Productos textiles.	5,000.00
	2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.	1,159,300.00
		2820	Materiales de seguridad pública.	317,500.00
		2821	Material de seguridad pública.	317,500.00
		2830	Prendas de protección para la seguridad pública y nacional.	841,800.00
		2831	Prendas de protección.	841,800.00
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	776,168.96
		2910	Herramientas menores.	140,658.96
		2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	140,658.96
		2920	Refacciones y accesorios menores de edificios.	130,510.00
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.	130,510.00



GACETA MUNICIPAL

		2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	173,000.00
			2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	173,000.00
		2960		Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.	130,000.00
			2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.	130,000.00
		2970		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.	67,000.00
			2971	Artículos para la extinción de incendios.	67,000.00
		2980		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	100,000.00
			2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	100,000.00
		2990		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	35,000.00
			2992	Otros enseres.	35,000.00
3000				Servicios Generales	55,327,295.24
	3100			SERVICIOS BÁSICOS.	22,065,162.22
		3110		Energía eléctrica.	20,721,162.22
			3111	Servicio de energía eléctrica.	912,000.00
			3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público.	19,809,162.22
		3120		Gas.	300,000.00
			3121	Gas.	300,000.00
		3140		Telefonía tradicional.	744,000.00
			3141	Servicio de telefonía convencional.	744,000.00
		3190		Servicios integrales y otros servicios.	300,000.00
			3191	Servicios de telecomunicación especializados.	300,000.00
	3200			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,739,036.92
		3220		Arrendamiento de edificios.	200,000.00
			3221	Arrendamiento de edificios y locales.	200,000.00
		3230		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	556,078.40
			3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	556,078.40
		3250		Arrendamiento de equipo de transporte.	982,958.52
			3251	Arrendamiento de vehículos.	982,958.52
	3300			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	10,354,607.94
		3310		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	4,395,360.00
			3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	4,395,360.00
		3320		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	192,000.00
			3321	Servicios estadísticos y geográficos.	192,000.00
		3330		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	200,000.00
			3331	Servicios informáticos.	200,000.00
		3340		Servicios de capacitación.	3,173,500.00
			3341	Capacitación.	3,173,500.00



GACETA MUNICIPAL

		3360		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	1,654,547.94
			3361	Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales.	130,000.00
			3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.	814,747.94
			3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	709,800.00
		3390		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	739,200.00
			3391	Servicios profesionales.	739,200.00
	3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	2,407,763.69
		3410		Servicios financieros y bancarios.	336,000.00
			3411	Servicios bancarios y financieros.	336,000.00
		3430		Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	300,000.00
			3431	Gastos inherentes a la recaudación.	300,000.00
		3450		Seguro de bienes patrimoniales.	1,771,763.69
			3451	Seguros y fianzas.	1,771,763.69
	3500			SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	4,227,014.00
		3510		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	200,000.00
			3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles.	200,000.00
		3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	28,600.00
			3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.	28,600.00
		3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	16,744.00
			3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.	16,744.00
		3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	1,524,670.00
			3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	1,524,670.00
		3570		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	25,000.00
			3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	25,000.00
		3580		Servicios de limpieza y manejo de desechos.	2,244,000.00
			3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene.	2,244,000.00
		3590		Servicios de jardinería y fumigación.	188,000.00
			3591	Servicios de fumigación.	188,000.00
	3600			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.	2,678,356.00
		3610		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	2,373,500.00
			3611	Gastos de publicidad y propaganda.	2,220,500.00
			3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	153,000.00



GACETA MUNICIPAL

		3640		Servicios de revelado de fotografías.	73,338.00
			3641	Servicios de fotografía.	73,338.00
		3650		Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.	21,838.00
			3651	Servicios de cine y grabación.	21,838.00
		3690		Otros servicios de información.	209,680.00
			3691	Otros servicios de información.	209,680.00
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	45,000.00
		3720		Pasajes terrestres.	45,000.00
			3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	45,000.00
	3800			SERVICIOS OFICIALES.	5,058,338.15
		3820		Gastos de orden social y cultural.	4,345,200.00
			3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	3,872,000.00
			3822	Espectáculos cívicos y culturales.	473,200.00
		3830		Congresos y convenciones.	166,000.00
			3831	Congresos y convenciones.	166,000.00
		3840		Exposiciones.	107,038.15
			3841	Exposiciones y ferias.	107,038.15
		3850		Gastos de representación.	440,100.00
			3851	Gastos de representación.	440,100.00
	3900			OTROS SERVICIOS GENERALES.	6,752,016.32
		3920		Impuestos y derechos.	431,000.00
			3922	Otros impuestos y derechos.	431,000.00
		3980		IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.	5,615,216.32
			3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	5,615,216.32
		3990		Otros servicios generales.	705,800.00
			3991	Cuotas y suscripciones.	70,000.00
			3992	Gastos de servicios menores.	305,800.00
			3993	Estudios y análisis clínicos.	330,000.00
4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	58,667,207.31
	4300			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.	57,292,207.31
		4380		Subsidios a entidades federativas y municipios	47,323,021.00
			4383	Subsidios y apoyos.	47,323,021.00
		4390		Otros subsidios.	9,969,186.31
			4391	Subsidios por carga fiscal.	9,874,186.31
			4392	Devolución de ingresos indebidos.	95,000.00
	4400			AYUDAS SOCIALES.	1,375,000.00
		4410		Ayudas sociales a personas.	1,375,000.00
			4411	Cooperaciones y ayudas.	975,000.00
			4412	Despensas.	400,000.00
5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,166,600.85
	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,689,793.74
		5110		Muebles de oficina y estantería.	627,490.87
			5111	Muebles y enseres.	627,490.87
		5120		Muebles, excepto de oficina y estantería.	14,500.00
			5121	Muebles, excepto de oficina y estantería.	14,500.00
		5150		Equipo de cómputo y de tecnología de la	1,047,802.87



GACETA MUNICIPAL

			información.	
		5151	Bienes informáticos.	1,047,802.87
5200			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,855.00
	5230		Cámaras fotográficas y de video.	15,855.00
		5231	Equipo de foto, cine y grabación.	15,855.00
5400			VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,860,000.00
	5410		Vehículos y equipo terrestre.	1,860,000.00
		5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre.	1,860,000.00
5500			EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	820,952.11
	5510		Equipo de defensa y seguridad.	820,952.11
		5511	Maquinaria y equipo de seguridad pública.	820,952.11
5600			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	780,000.00
	5650		Equipo de comunicación y telecomunicación.	680,000.00
		5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión.	680,000.00
	5690		Otros equipos.	100,000.00
		5691	Instrumentos y aparatos especializados y de precisión.	100,000.00
6000			Inversión Publica	76,709,291.13
	6100		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	76,709,291.13
	6120		Edificación no habitacional.	71,963,975.76
		6122	Obra estatal o municipal.	70,081,503.15
		6123	Supervisión y control de la obra pública.	1,882,472.61
	6150		Construcción de vías de comunicación.	4,745,315.37
		6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado.	4,745,315.37
9000			Deuda Publica	102,306,242.07
	9100		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.	3,462,784.00
	9110		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.	3,462,784.00
		9111	Amortización de capital.	3,462,784.00
	9200		INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	8,932,868.25
	9210		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.	8,932,868.25
		9211	Intereses de la deuda.	8,932,868.25
	9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	89,910,589.82
	9910		ADEFAS.	89,910,589.82
		9911	Por el ejercicio inmediato anterior.	89,910,589.82
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO				547,796,811.50



GACETA MUNICIPAL

ANEXO 2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD	CONCEPTO	FUNCIÓN	CONCEPTO3	SUBFUNCIÓN	CONCEPTO2	MONTO
01	Gobierno	02	Justicia	04	Investigación, capacitación promoción y divulgación de los derechos humanos	1,219,244.51
01	Gobierno	02	Justicia	04	Protección y defensa de los Derechos humanos	24,038.15
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	01	Relaciones Públicas	8,955,014.72
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	01	Relaciones Públicas	1,619,856.57
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	01	Audiencia pública y consulta popular	28,311,292.95
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	02	Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política	3,283,467.29
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	03	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	3,000,000.00
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	04	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública (auditoría)	3,878,360.17
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	04	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública (Responsabilidades)	2,244,315.38
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	05	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	4,760,845.46
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	08	Instrumentación Urbano	4,758,760.09
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	09	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	2,285,415.74
01	Gobierno	03	Coordinación de la política de gobierno	05	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	3,029,467.57
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Capacitación y Recaudación de Ingresos	18,184,858.58
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Registro y Control de Caja Tesorería	4,038,037.66



GACETA MUNICIPAL

01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	4,418,047.84
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Planeación y evaluación para el Desarrollo Municipal	5,855,487.55
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Integración y Seguimiento del Control Presupuestario del Ayuntamiento	6,719,385.73
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Integración y Seguimiento del Control Presupuestario del Ayuntamiento	60,952.17
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Integración y Seguimiento del Control Presupuestario del Ayuntamiento	36,300.00
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Administración de Personal	8,311,412.74
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Adquisiciones y Servicios	26,183,746.20
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Adquisiciones y Servicios	1,254,981.74
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Control del Patrimonio y Normatividad	1,702,012.57
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	5,319,542.19
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	1,385,763.42
01	Gobierno	05	Asuntos financieros y hacendarios	02	Desarrollo Institucional	1,857,142.70
01	Gobierno	07	Asuntos de orden público y seguridad interior	01	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	2,548,227.55
01	Gobierno	07	Asuntos de orden público y seguridad interior	01	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	820,952.11
01	Gobierno	07	Asuntos de orden público y seguridad interior	01	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	1,226,741.00
01	Gobierno	07	Asuntos de orden público y seguridad interior	01	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	37,783,127.39



GACETA MUNICIPAL

01	Gobierno	07	Asuntos de orden público y seguridad interior	01	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	12,677,644.15
01	Gobierno	07	Asuntos de orden público y seguridad interior	02	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	2,344,847.45
01	Gobierno	07	Asuntos de orden público y seguridad interior	02	Coordinación de atención de emergencias y desastres	5,803,015.67
01	Gobierno	08	Otros servicios generale	01	Operación Registral Civil	4,962,653.56
01	Gobierno	08	Otros servicios generale	01	Información Catastral Municipal	977,253.30
01	Gobierno	08	Otros servicios generale	02	Información Geografica Municipal	754,042.15
01	Gobierno	08	Otros servicios generale	03	Difusión y Comunicación Institucional	5,174,775.46
02	Desarrollo social	01	Protección ambiental	01	Manejo de Residuos Solidos	10,327,793.12
02	Desarrollo social	01	Protección ambiental	01	Manejo de Residuos Solidos	2,244,000.00
02	Desarrollo social	01	Protección ambiental	04	Promoción y Cultura Ambiental	5,927,627.84
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Pavimentación de Calles	2,250,000.00
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Pavimentación de Calles	2,600,000.00
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines	9,660,000.00
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Construcción de Vialidades Urbanas	1,458,994.86
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Construcción de Vialidades Urbanas	5,500,000.00
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Construcción de Vialidades Urbanas	40,817,467.01
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Rehabilitación de Vialidades Urbanas	6,045,315.37
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Rehabilitación de Vialidades Urbanas	1,847,142.25
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Control y Supervisión de Obras Públicas	12,840,957.69
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	01	Control y Supervisión de Obras Públicas	1,882,472.61
02	Desarrollo	02	Vivienda y	04	Alumbrado Público	11,398,151.53



GACETA MUNICIPAL

	social		servicios a la comunidad			
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	04	Alumbrado Público	1,847,142.25
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	04	Alumbrado Público	20,721,162.22
02	Desarrollo social	02	Vivienda y servicios a la comunidad	06	Cordinación para servicios de Administración y Mantenimineto de rastros	2,592,691.33
02	Desarrollo social	04	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	02	Servicios Culturales	2,210,070.11
02	Desarrollo social	05	Educación	01	Apoyo Municipal a la Educación Basica	1,668,659.66
02	Desarrollo social	05	Educación	05	Alfabetización y Educación Basica para Adultors	1,968,441.46
02	Desarrollo social	06	Protección social	05	Cultura Alimenticia	2,117,923.66
02	Desarrollo social	06	Protección social	07	Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas	1,060,326.64
02	Desarrollo social	06	Protección social	07	Difusión y proteccion de las manifestaciones y el patrimonio de la cultura de los pueblos indigenas	719,915.03
02	Desarrollo social	06	Protección social	08	Fomento a la Integración de la Familia	150,000.00
02	Desarrollo social	06	Protección social	08	Fomento a la Cultura de Equidad de Genero	2,297,914.45
02	Desarrollo social	06	Protección social	08	Bienestar y Orientación Juvenil	49,000.00
02	Desarrollo social	06	Protección social	08	Asistencia Social a la Juventud	844,897.65
03	Desarrollo económico	01	Asuntos económicos, comerciales y labores en general	02	Colocación de Trabajadores Desempleados	1,154,508.09
03	Desarrollo económico	02	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	01	Apoyo Especiales a Productores Agricultas	3,653,185.07
03	Desarrollo económico	02	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	01	Desarrollo de Capacidades Pecuarias	944,632.95
03	Desarrollo económico	02	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	03	Capacitación para la Producción Acuicola	1,040,624.61
03	Desarrollo económico	03	Combustibles y energía	05	Electrificación Urbana	3,106,893.89



GACETA MUNICIPAL

03	Desarrollo económico	04	Minería, manufacturas y construcción	02	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	1,711,813.35
03	Desarrollo económico	04	Minería, manufacturas y construcción	02	Fortalecimiento a la Competitividad	1,431,581.12
03	Desarrollo económico	07	Turismo	01	Promoción e Información Turística	2,677,446.93
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	01	Transcciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	01	Amortización de la Deuda (Capital)	655,870.03
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	01	Transcciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	01	Amortización de la Deuda (Capital)	3,462,784.00
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	01	Transcciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	01	Consto Financiero de la Deuda (Intereses)	8,441,021.61
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	01	Transcciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	01	Consto Financiero de la Deuda (Intereses)	491,846.64
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	02	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	01	Transferencia del Ayuntamiento a Organismos Municipales	30,000,000.00
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	02	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	01	Transferencia del Ayuntamiento a Organismos Municipales	17,323,021.00
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	04	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	01	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	2,862,072.26
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	04	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	01	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	22,664,003.42
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	04	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	01	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	22,367.64



GACETA MUNICIPAL

04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	04	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	01	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	1,078,361.93
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	04	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	01	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	15,687,271.75
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	04	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	01	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	28,886,571.00
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	04	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	01	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	9,000,000.00
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores	04	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	01	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores	10,681,838.00
						547,796,811.50

----- **CERTIFICO:** -----

QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA GACETA MUNICIPAL, SON COPIA DEL ACTA DE CABILDO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;-----

----- **DOY FE**-----

----- **RUBRICA**-----

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RUBRICA



GACETA MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2013-2015

OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ERNESTO PALMA MEJÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

ANGÉLICA GARCÍA ROJAS
PRIMERA REGIDORA

NATALY RAMÍREZ FRANCISCO
SEGUNDA REGIDORA

SABINO B. PÉREZ DÍAZ
TERCER REGIDOR

JORGE GARDUÑO MONROY
CUARTO REGIDOR

GUILLERMINA JASSO CORRAL
QUINTA REGIDORA

DOLORES ESQUIVEL AMILPA
SEXTA REGIDORA

GABINO APOLONIO ORO
SÉPTIMO REGIDOR

JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ
OCTAVA REGIDORA

JONATHAN SOTERO VALLEJO
NOVENO REGIDOR

CELINA ESTRADA MARTÍNEZ
DÉCIMA REGIDORA,

PAOLA DELGADO MARTÍNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

CESAR GAMBOA DE LA ROSA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO